



ASAMBLEA No. 49

INFORME DE GESTIÓN

2023

CONTENIDO

ASAMBLEA No. 49

| | |
|---|----|
| 1. Órganos de Dirección y Control | 3 |
| 2. Orden del Día Propuesto | 4 |
| 3. Reglamento Propuesto Asamblea Ordinaria de Delegados | 5 |
| 4. Informe de Gestión Administrativa | 8 |
| 5. Informe de Control Social | 38 |
| 6. Reforma Estatutaria | 44 |
| 7. Informe Revisoría Fiscal | 62 |

ÓRGANOS DE DIRECCIÓN Y CONTROL DE FONDEHOSMIL

Junta Directiva

| | |
|---------------------------------|----------------|
| Mary Luz Carrión Velásquez | Presidente |
| Miguel Ángel Obando Castillo | Vicepresidente |
| Juan Hernández Sogamoso | Secretario |
| Guillermo Chacón Garzón | Principal |
| Claudia Liliana Mateus González | Principal |
| Olga Patricia Ruiz Raigoso | Suplente |
| Adela Arias López | Suplente |
| Sonia Liliana Diaz Prieto | Suplente |
| Luis Fernando Martínez González | Suplente |
| José Joaquín Moreno Ladino | Suplente |

Control Social

| | |
|-----------------------------------|------------------|
| María Nubia Larrota Mendoza | Coordinadora |
| Eduviges Elena Sutaneme Fajardo | Coordinadora (S) |
| Yanneth Esperanza Gutiérrez Rojas | Secretaria |
| Amparo Zuluaga Martínez | Suplente |
| Martha Isabel Mendez Rodríguez | Suplente |
| Martha Yaneth Pedraza Gallo | Suplente |

Apelaciones

| | |
|---------------------------|----------|
| Rocío Izquierdo | |
| Doris Elena Mejía Salazar | |
| Mercedes León Báez | |
| Bibian Bautista | Suplente |

ORDEN DEL DÍA PROPUESTO

1. Verificación de Quorum
2. Himno de Colombia
3. Instalación de Asamblea, señora Mary Luz Carrión Velásquez
Presidenta Junta Directiva
4. Lectura y Aprobación Orden del Día
5. Lectura y Aprobación Reglamento de la Asamblea
6. Elección Presidente (a), Vicepresidente (a) y
Secretario (a) de la asamblea.
7. Designación Comisiones
 - a. Revisión y Aprobación de Acta
 - b. Escrutinio
8. Presentación de Informes
 - a. Administración: Junta Directiva y Gerencia
 - b. Control Social
 - c. Revisoría Fiscal
9. Estudio y Aprobación de estados Financieros con corte a diciembre
31 de 2023
10. Proyecto de Distribución de Excedentes
11. Propuesta Reforma Parcial de Estatutos
12. Autorización para incremento del Fondo de Reserva de Protección de
Aportes durante el ejercicio.
13. Elección Revisoría Fiscal, Suplente y asignación de honorarios 2024-2025
14. Propositiones y Varios
15. Clausura

REGLAMENTO PROPUESTO ASAMBLEA ORDINARIA DE DELEGADOS

Acuerdo 012 C DE 2024

Por medio del cual se actualiza el Reglamento de Asamblea del Fondo de Empleados del Hospital Militar Central y del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares. "FON-DEHOSMIL",

ACUERDA:

-  Tienen derecho a participar en las deliberaciones (voz) y decisiones (voto) de la Asamblea, todos los delegados debidamente acreditados. Los invitados no tienen derecho a voto.
-  Constituye quórum para deliberar y adoptar decisiones válidas, la asistencia del 50% de los delegados elegidos, siempre que se garantice dicho porcentaje el quorum no se entenderá desintegrado con el retiro de algunos delegados. Deberá verificarse el quorum siempre que se realicen votaciones.
-  Las decisiones de la Asamblea Ordinaria, se adoptarán con el voto favorable de la mayoría absoluta de los delegados presentes, (la mitad más uno), exceptuando la decisión en los sistemas de elección de cuerpos colegiados, la cual será por votación directa. La reforma de estatutos, la imposición de contribuciones obligatorias para los asociados y la fijación de aportes extraordinarios, requerirá el voto favorable del setenta por ciento (70%) de los delegados presentes en la asamblea.
Los miembros de Junta Directiva o Control Social, no podrán votar en la asamblea cuando se traten asuntos que afecten su responsabilidad.
-  Cada delegado acreditado tiene derecho a un solo voto, siempre y cuando esté presente.
Para elegir al revisor fiscal se presentará la postulación del principal y el suplente, y serán elegidos por mayoría absoluta para un periodo de un año.
Si se presenta empate en la votación para definir entre principal y suplente, se realizará la votación únicamente entre los candidatos que generan el empate y el de mayor votación quedará como principal y el siguiente como suplente.

5. Tienen derecho a voz en la Asamblea Ordinaria, los miembros de la Junta Directiva, en su carácter de tales, el Gerente, el Revisor Fiscal y los invitados especiales a quienes la Presidencia conceda este derecho y sea conveniente para el enriquecimiento de las deliberaciones.

6. La Asamblea será instalada por la presidenta de la Junta Directiva, quien una vez aprobado el orden del día y comprobado el quórum, pondrá a consideración el Proyecto del Reglamento de la Asamblea. El orden del día y el reglamento aprobado inicialmente no podrán ser modificados en el transcurso de la misma.

7. Decidido el reglamento, la Asamblea elegirá, su propio presidente y vicepresidente, quienes orientarán las deliberaciones. El secretario será nombrado por el presidente, siendo el primer oprimado el secretario de la Junta Directiva.

8. Una vez entregada la asamblea al presidente elegido, se elegirán por postulación voluntaria o por votación las siguientes comisiones, cada una de ellas conformada por los delegados asistentes a la reunión:

a. Comisión de revisión y Aprobación del Acta: estará conformada por tres (3) delegados, tendrán como encargo revisar la minuta preparada por el secretario de la asamblea, constatar que en ella se consigne con toda precisión y exactitud lo actuado en la asamblea y firmarla conjuntamente con el presidente, vicepresidente y secretario de la misma. Igualmente tienen dentro de sus funciones la de aprobar o improbar el acta de asamblea. Se establece como plazo máximo para la presentación del acta 15 días hábiles siguientes a la realización de la asamblea.

b. Comisión de Elección y Escrutinio: estará conformada por tres (3) delegados, quienes serán encargados de validar y revisar los votos de las diferentes elecciones o decisiones que se tomarán en el transcurso de la reunión. Firmará certificación de resultados en el acta de asamblea en un plazo máximo de 15 días hábiles.



Cada delegado podrá intervenir hasta dos veces sobre el mismo asunto, pero limitado a tres (3) minutos por intervención, a menos que la Asamblea autorice para que prolongue su alocución



Toda intervención deberá ceñirse estrictamente al tema que se está tratando y de manera respetuosa.



El presidente de la asamblea dará respuesta a las proposiciones que los asociados hayan entregado de acuerdo a lo estipulado en el reglamento de elección de delegados.



Si se presenta alguna proposición dentro de la Asamblea, deben venir por escrito con la firma, nombre y número de cédula de por lo menos dos (2) delegados, el presidente de la Asamblea las someterá a discusión en el orden que las haya recibido, si las considera procedentes.



Los delegados deben asistir a la reunión informativa "Pre Asamblea", en caso de no asistir sin justificación a consideración de Control Social, no podrán asistir a la asamblea y serán reemplazados por los suplentes.



Los delegados inscritos que no asistieron a la Asamblea, se les citará para conocer los motivos de su ausencia, los cuales deben venir sustentados con documentos y de no satisfacer, no podrán presentarse como delegados para el año siguiente. Cada caso será estudiado y analizado por Control Social quien emitirá el resultado.



Las votaciones serán a través de medios electrónicos, personales e intransferibles. Por lo tanto, en el momento de una votación, si el delegado se ausenta no podrá dejar en manos de otro asistente el control de votación.

En constancia se firma en la ciudad de Bogotá a los dos (2) días del mes de febrero de 2024.

MARY LUZ CARRION VELASQUEZ
Presidenta

JUAN HERNANDEZ SOGAMOSO
Secretario



INFORME DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA





La Junta Directiva y la Gerencia del Fondo de Empleados del Hospital Militar y del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares “FONDEHOSMIL”, presenta a continuación un informe detallado de la gestión realizada durante el año 2023.

El año que acaba de terminar generó todo tipo de incertidumbre frente a temas económicos, políticos y sociales, debido a la inflación que, aunque bajo al 9.28% al cierre del año 2023, fue alta principalmente por el sector transporte debido a los incrementos de la gasolina mes a mes, seguido del aumento de los costos de restaurantes y hoteles (dado por los alimentos) y en tercer lugar por el incremento en bebidas alcohólicas y el tabaco. Las tasas de interés también se mantuvieron altas a lo largo del año con una pequeña variación en los meses de noviembre y diciembre, pero es de anotar que el año 2023 tuvo las tasas más altas del presente siglo.

Se mantiene la presencia del fantasma de una recesión por la disminución de la producción, el empleo, las inversiones entre otros indicadores.

Aunado a esto están las reformas, laboral, pensional y de salud, las cuales han recibido múltiples críticas, por lo que su aprobación no se puede aun considerar un hecho.

En cuanto a lo social, Colombia vive un periodo de violencia e inseguridad, como hacía muchos años no se sentía, en 2023 hubo 12.174 homicidios en el país y los robos aumentaron 7%. El secuestro aumentó 67% y la extorsión creció 8%.⁽¹⁾

Pese a este panorama tan incierto y oscuro, FONDEHOSMIL logró resultados económicos y sociales favorables, gracias al apoyo y compromiso de sus asociados.

A continuación se presenta un informe detallado de los resultados sociales, legales y económicos comparados con el año 2022 con cifras registradas en las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia y con la auditoría independiente de la revisoría fiscal elegida por la asamblea.

(1) Noticias Caracol-Carolina Valencia Lucas – 8 de enero de 2024



1. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

La pasada asamblea eligió a la Junta Directiva conformada por cinco principales y cinco suplentes, para un periodo de dos años, quienes vienen trabajando arduamente cumpliendo con sus funciones y responsabilidades asignadas como órganos de dirección.

Actualmente este órgano de dirección cumple con complementariedad entre sus

integrantes a nivel profesional, contando con personas con experiencia en salud, sistemas, derecho, administración, riesgos y adicionalmente representan a varios segmentos dentro del Fondo como son personal de salud de las jornadas nocturna y diurna, administrativos, contratistas, pensionados, cubriendo de esta manera todas las sectorizaciones posibles.

INTEGRANTES

PRINCIPALES

- Carrión Velásquez Mary Luz
- Obando Castillo Miguel Ángel
- Hernández Sogamoso Juan
- Chacón Garzón Guillermo
- Mateus González Claudia Liliana

SUPLENTES

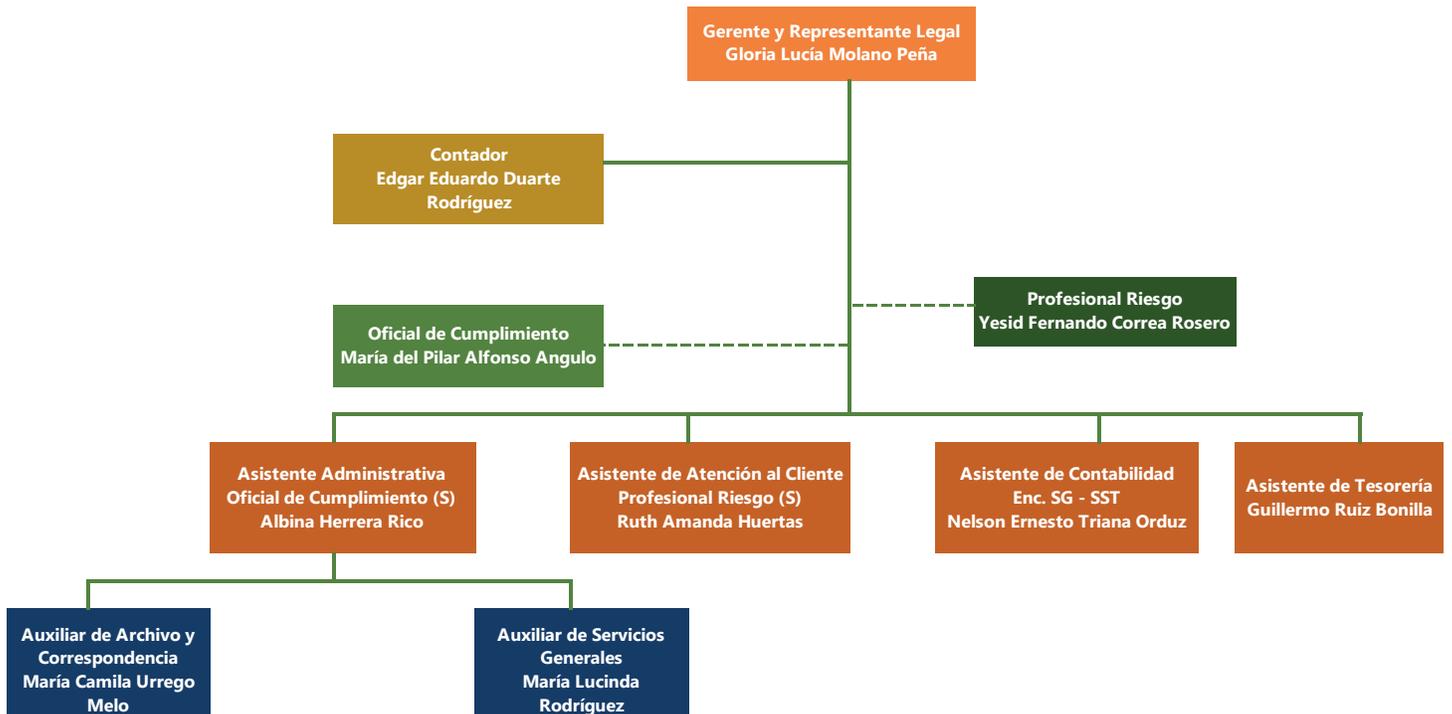
- Ruiz Raigoso Olga Patricia
- Arias López Adela
- Díaz Prieto Sonia Liliana
- Martínez Gutiérrez Luis Fernando
- Moreno Ladino José Joaquín.

LA JUNTA DIRECTIVA...

Mantuvo la estructura administrativa de FONDEHOSMIL sin modificaciones, la cual está compuesta así:



INTEGRANTES





2. ACTIVIDADES EJECUTADAS POR LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

Dentro de los temas administrativos relevantes ejecutados durante el año 2023 se encuentran:

2.1 POLÍTICAS

La Junta Directiva aprobó y ratificó políticas, reglamentos y procedimientos que sirven de lineamientos para el desarrollo de funciones y procedimientos bajo unos principios y parámetros, conforme con la regulación exigida y las necesidades del Fondo.

| ACUERDO | OBJETIVO |
|--|---|
| <ul style="list-style-type: none">Acuerdo 001 - Créditos | <ul style="list-style-type: none">Actualización líneas y tasas. |
| <ul style="list-style-type: none">Acuerdo 002 - Compensaciones | <ul style="list-style-type: none">Actualización del procedimiento. |
| <ul style="list-style-type: none">Acuerdo 003 - Bienestar | <ul style="list-style-type: none">Se reglamentan las actividades de Piscilago/ Auxilio de maternidad OPS/ Regalo día de la familia y se actualiza el reglamento de pensionados. |
| <ul style="list-style-type: none">Acuerdo 006 - Regalo y Bonos Navideños | <ul style="list-style-type: none">Se actualiza las fechas y montos. |
| <ul style="list-style-type: none">Acuerdo 008 - Fondo de Educación | <ul style="list-style-type: none">Se actualizan valores y procedimientos. |
| <ul style="list-style-type: none">Acuerdo 009 - Junta Directiva | <ul style="list-style-type: none">Se actualiza el reglamento. |
| <ul style="list-style-type: none">Acuerdo 010 - Control Social | <ul style="list-style-type: none">Se actualiza el reglamento. |
| <ul style="list-style-type: none">Acuerdo 011 - Control Apelaciones | <ul style="list-style-type: none">Se actualiza el reglamento. |
| <ul style="list-style-type: none">Acuerdo 014 - Solidaridad | <ul style="list-style-type: none">Se actualiza procedimiento. |



2.2 COMITES DE APOYO PARA LA JUNTA DIRECTIVA

Con el fin de poder cumplir con las múltiples funciones que tiene que realizar la Junta Directiva, se crearon los comités de apoyo:

| | OBJETIVO | INTEGRANTES |
|-----------------------|---|--|
| S I A R | Sirve de apoyo a la Junta Directiva en el establecimiento de las políticas de gestión de riesgos, a través de la presentación para su aprobación de las propuestas de límites, metodologías y mecanismos de medición, cobertura y mitigación de riesgos, así mismo, debe presentar reportes mensuales sobre la situación particular de cada uno de los riesgos. | <ul style="list-style-type: none"> • Olga Patricia Ruiz Raigoso • Juan Hernández Sogamoso • Luis Fernando Martínez González • Guillermo Chacón Garzón • Yesid Fernando Correa Rosero |
| L I Q U I D E Z | Apoyar a la Junta Directiva y a la Gerencia, en la definición del apetito y tolerancia al riesgo de liquidez, así como en la definición de los criterios para la identificación, medición, control y monitoreo del riesgo de liquidez. | <ul style="list-style-type: none"> • Claudia Liliana Mateus González • Mary Luz Carrión Velásquez • Miguel Ángel Obando Castillo • Luis Fernando Martínez González • Yesid Fernando Correa Rosero • Edgar Eduardo Duarte Rodríguez |
| H I P O T E C A R I O | Analiza y aprueba o rechaza las solicitudes de Crédito Hipotecario, basado en la reglamentación establecida para esta línea en específico. Analiza todas las solicitudes con excepción de las presentadas por asociados integrantes de los órganos de dirección y control, teniendo en cuenta que estas solicitudes deben ser aprobadas por la Junta Directiva. | <ul style="list-style-type: none"> • Sonia Liliana Diaz Prieto • Mary Luz Carrión Velásquez • Guillermo Chacón Garzón • Juan Hernández Sogamoso • Gloria Lucia Molano Peña |



| | OBJETIVO | INTEGRANTES |
|---|--|--|
| C R É D I T O | Analiza y aprueba los créditos que sobrepasan el monto de autorización de la gerencia. | <ul style="list-style-type: none">• Juan Hernández Sogamoso• Miguel Ángel Obando Castillo• José Joaquín Moreno Ladino• Adela Arias López• Gloria Lucía Molano Peña |
| D I R E C T I V O S Y E M P L E A D O S | Estudia todas las solicitudes de crédito de este grupo de asociados. | <ul style="list-style-type: none">• La Junta Directiva y la Gerencia, sin la presencia del integrante que tenga interés personal en el crédito. |
| C O N V I V E N C I A | Previene las conductas de acoso laboral y las atiende en caso de presentarse alguna situación. El Comité procurará promover relaciones laborales propicias para la salud mental y el respeto a la dignidad de los empleados. | <ul style="list-style-type: none">• Miguel Ángel Obando Castillo• José Joaquín Moreno Ladino• Guillermo Ruiz Bonilla |
| N I I F | Analiza, verifica y actualiza, por lo menos una vez al año, las políticas aprobadas frente al tema de normas internacionales de información financiera e informa a la Junta. | <ul style="list-style-type: none">• Claudia Liliana Mateus González• Luis Fernando Martínez González• Guillermo Chacón Garzón• Edgar Eduardo Duarte Rodríguez |



2.3 CUMPLIMIENTO NORMATIVIDAD

FONDEHOSMIL cuenta con el Manual de Ética y Buen Gobierno, donde se tienen definidas las pautas de comportamiento ético y disposiciones de autorregulación de Buen Gobierno, que orienta y garantiza una gestión eficiente, íntegra y transparente.

Se envía oportunamente los informes requeridos anualmente sobre el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST al Ministerio de Trabajo y a la ARL la Equidad, dando cumplimiento a las disposiciones legales sobre la materia.

Se acata la Ley 603 de 2000 Artículo 1. Protección de Derechos de Propiedad Intelectual, adquiriendo todo el hardware y software utilizado en FONDEHOSMIL, de forma legal y con las licencias de uso que vienen en cada programa. La adquisición de equipos es controlada de tal manera que los proveedores satisfagan con todas las garantías de que éstos son importados legalmente.

Se garantiza a los asociados y terceros que el Fondo de Empleados del Hospital Militar Central tiene establecidos los controles adecuados para el manejo de información y la protección de datos, como lo determina la Ley 1581 de 2021 y el Decreto 1377 de 2013.

Se da cabal cumplimiento al Decreto 704 de 2019, el cual establece en su Parágrafo 1º del Artículo 9. "Respecto de los ahorros permanentes, el monto mínimo a mantener como fondo de liquidez será el dos por ciento (2%) del saldo de estos depósitos, siempre y cuando los estatutos de la entidad establezcan que los mismos pueden ser retirados únicamente al momento de la desvinculación definitiva del asociado. Si los estatutos establecen que los ahorros permanentes pueden ser retirados en forma parcial, el monto mínimo a mantener en el fondo de liquidez por este concepto será del diez por ciento (10%)." Para el caso de FONDEHOSMIL, se aplica un mínimo de Fondo de Liquidez del 10%, cerrando el año con \$1.128.935.808 y se cumplió mensualmente ante la Supersolidaria el envío de la información sobre el tema con sus correspondientes soportes.



Frente al tema de Riesgos, FONDEHOSMIL ha dado cumplimiento a la norma emitida por la Supersolidaria y tiene implementados los siguientes riesgos, los cuales cumplen con las exigencias de cada uno de ellos:

Sistema de Administración del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – “SARLAFT”

Se realizan las consultas en listas restrictivas a todos los asociados, proveedores, trabajadores y toda persona natural o jurídica que tenga relación con FONDEHOSMIL. Igualmente, se enviaron los reportes exigidos por los diferentes órganos de control externo. A la fecha no hay situaciones que se deba informar a la Asamblea.

Sistema de Administración de Riesgo de Crédito “SARC”

Mensualmente el comité de Riesgos analiza las políticas aprobadas por la Junta Directiva y monitorea permanentemente este riesgo para mitigar el deterioro de la cartera. La Junta y la Gerencia informa que no se presenta concentración de créditos en ningún asociado, ni su grupo familiar (grupos conectados). Igualmente, los créditos tramitados por los directivos, gerencia y empleados cumplieron a cabalidad con el reglamento de crédito y no se realizó ninguna excepción. A la fecha de esta asamblea todos los créditos de este grupo de interés se encuentran al día.

Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez “SARL”

Igualmente este riesgo es vigilado por el Comité, evaluando periódicamente las etapas y elementos del riesgo, con el fin de realizar los ajustes que se consideren necesarios para su efectivo, eficiente y oportuno funcionamiento, de forma tal, que cuente con recursos económicos para atender las necesidades de los asociados y cumplir con el objeto social del Fondo. Se informa que FONDEHOSMIL cuenta con recursos suficientes para cumplir con sus obligaciones económicas y financieras. Presenta un exceso de liquidez, por lo tanto, no ha requerido de préstamos externos para atender las necesidades de los asociados.

Sistema de Administración de Riesgo Operativo “SARO” Sistema de Administración de Riesgo de Mercado “SARM”

Estos dos sistemas de riesgo aún no es obligatorio implementarlos en los Fondos de Empleados, sin embargo, se están trabajando para que en el momento de su implementación ya contemos con ellos.



2.4 SUPERSOLIDARIA

Durante el año 2023, la Superintendencia de Economía Solidaria – Supersolidaria, realizó cuatro (4) requerimientos a FONDEHOSMIL, los cuales se relacionan a continuación y se dieron respuestas oportunas y soportadas, las cuales fueron aceptadas por esta entidad.

2.4.1 Contra Glosa Indicador de Solidez

En donde la Superintendencia solicitaba explicación del procedimiento aplicado en el Reporte Indicador de Solidez y aclarar las diferencias en las inversiones reportadas frente a la información de la Supersolidaria.

2.4.2 Control de Legalidad Reforma Estatutaria

Aprobación de la asamblea realizada en el año 2023.

2.4.3 Evaluación Financiera Extra situ a 31 de marzo de 2023

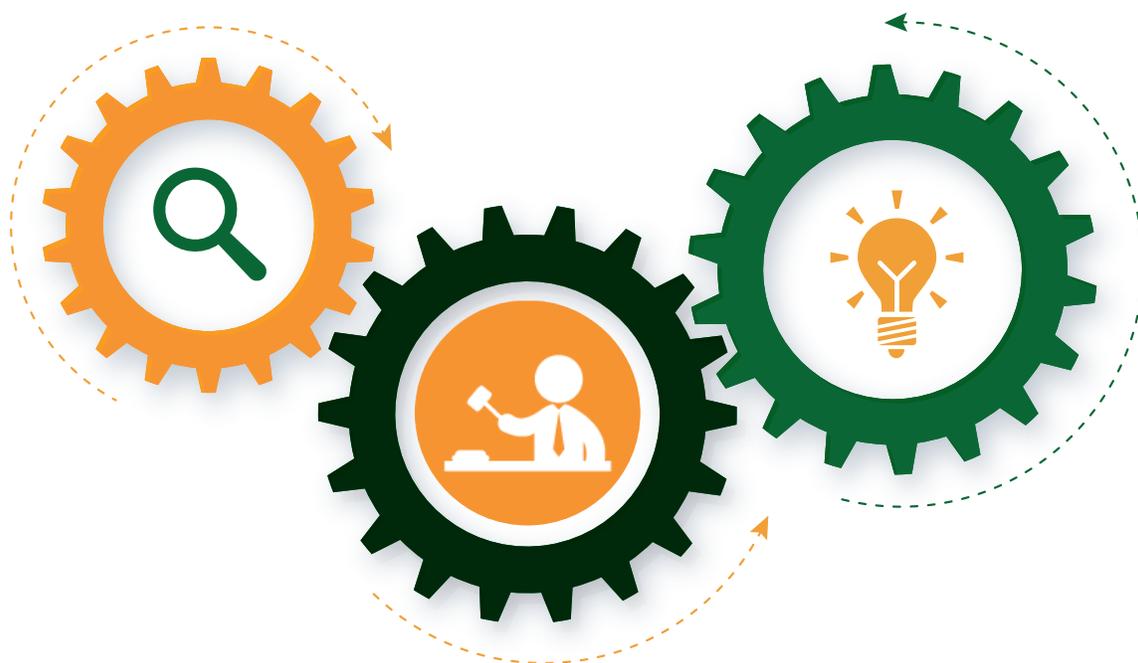
2.4.4 Análisis Fondo de Liquidez y brecha de Liquidez a Junio 2023



2.5 ASPECTOS LEGALES

En el año 2020 la ex asociada Consuelo Triana entabló una demanda contra FONDEHOSMIL por valor de \$20.731.895, aduciendo que no se le debía cobrar intereses de mora en un crédito del cual no canceló durante más de dos años.

En audiencia realizada en febrero de 2023 en el Juzgado Civil Municipal se concluyó que no había lugar a demandar al Fondo de Empleados, teniendo en cuenta que se obró de acuerdo con lo estipulado en el pagaré y libranza y que tenía derecho a cobrar los intereses de mora.



2.6 NUESTROS ASOCIADOS



2.6.1 BASE SOCIAL

Al 31 de diciembre de 2023, FONDEHOSMIL cerró con una base social de 1272 asociados, la más alta en los 37 años de vida del Fondo, presentando un incremento del 11.30% frente al año 2022, para lograr este resultado se trabajó una estrategia con el apoyo del área de Talento Humano del Hospital Militar, quienes permitieron que el Fondo de Empleados asistiera a las ferias y adicionalmente se instalara dos veces al mes en esta área administrativa, para ofrecer los servicios. Lamentablemente, esta estrategia no ha sido posible implementarla en Sanidad Militar, pese a las invitaciones que la gerencia ha enviado a esta entidad.

Teniendo en cuenta el apoyo de los asociados delegados del año 2023, quienes aprobaron una reforma estatutaria donde se da la oportunidad que familiares en primer grado de consanguinidad y único civil que laboren en el sector salud,

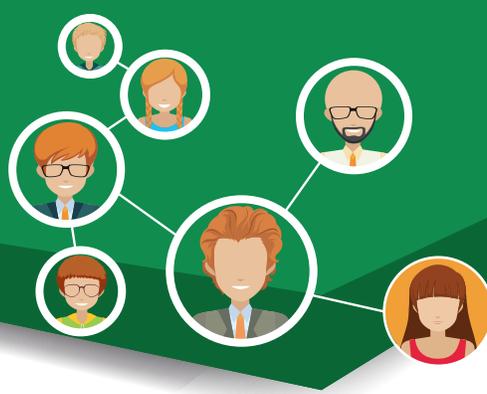
podieran formar parte del Fondo de Empleados, hoy podemos decir que ya contamos con 6 asociados familiares.

Invitamos a los demás asociados que estimulen a su grupo familiar (hijos y conyugue o compañero (a) permanente) que trabajen en el sector salud, para que pertenezcan a la gran familia FONDEHOSMIL.

Igualmente, se aprobó en esa misma asamblea, que los asociados que terminaran su vínculo laboral con alguna de las entidades patronales con las que FONDEHOSMIL tiene convenio, puedan vincularse nuevamente al Fondo en un plazo no mayor de cuatro meses, siempre y cuando laboren en entidades del sector salud. A la fecha contamos también con seis asociados en esta calidad.

| AÑO | ASOCIADOS |
|------|-------------|
| 2019 | 1218 |
| 2020 | 1211 |
| 2021 | 1172 |
| 2022 | 1143 |
| 2023 | 1272 |



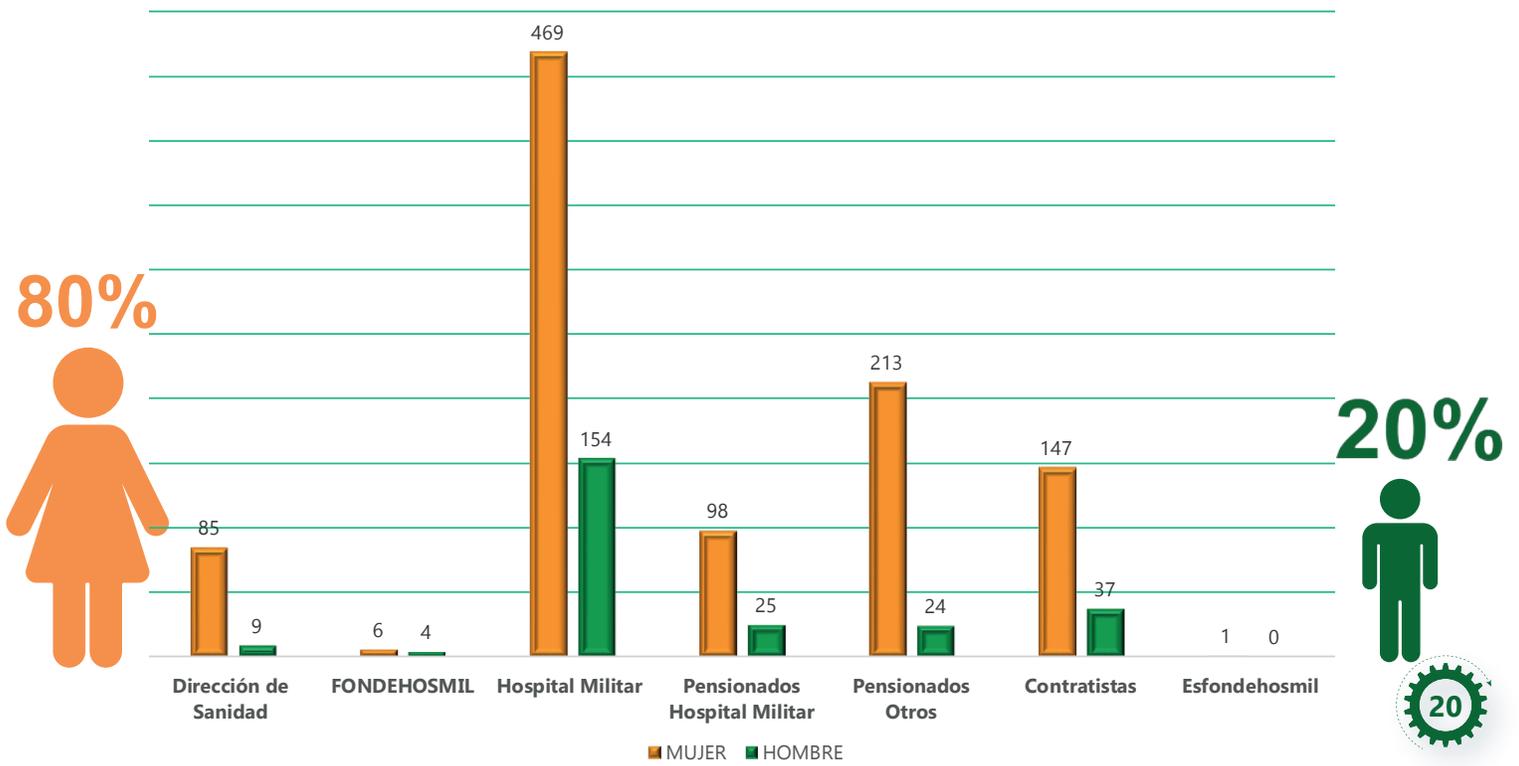


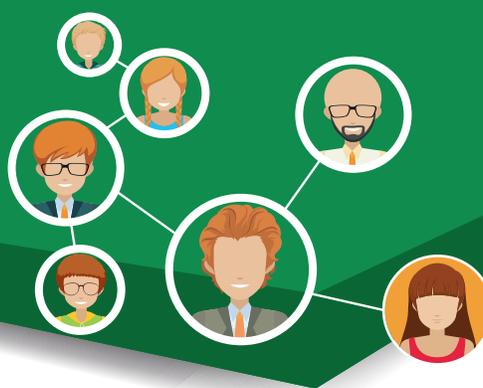
En la estratificación de los asociados por nóminas, se observa que FONDEHOSMIL cuenta con 7 nóminas de acuerdo con los estatutos:

- Hospital Militar
- Sanidad Militar
- Pensionados del Hospital Militar
- Pensionados de otras entidades
- FONDEHOSMIL.
- ESFONDEHOSMIL
- Contratistas (Hospital Militar/ Sanidad Militar/FONDEHOSMIL/ ESFONDEHOSMIL/Otras entidades)

La mayor participación por las nóminas la tiene el Hospital Militar con contratos de planta con un 49%, seguido, muy distante, con un 19% los pensionados que adquirieron su derecho de continuar con el Fondo pertenecientes a los fondos de pensión de Colpensiones y privados.

De los 1272 asociados, el 80% son de género femenino y el 20% masculino, manteniéndose la clasificación similar a años anteriores. A diferencia de otros sectores, el de la salud está dominado por el género femenino, según un estudio presentado por Mpodera (Mujeres, liderazgo y Salud) realizado en el año 2022, encontrando que en Colombia este sector tiene una participación del 80.3% de las mujeres y a nivel mundial del 71%.





En cuanto a los estratos sociales, se observa que un 52% de los asociados se encuentran en estrato 3; 31% son de estrato 2 y los demás estratos conforman el 17%.



| ENTIDADES PATRONALES | ESTRATO | | | | | |
|------------------------------|-----------|------------|------------|------------|-----------|----------|
| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 |
| Dirección de Sanidad | 1 | 31 | 37 | 20 | 5 | |
| FONDEHOSMIL | | 5 | 2 | 1 | 2 | |
| Hospital Militar | 15 | 207 | 334 | 56 | 10 | 1 |
| Pensionados Hospital Militar | | 36 | 68 | 17 | 2 | |
| Pensionados Otros | 3 | 42 | 141 | 42 | 8 | 1 |
| Contratistas | 7 | 74 | 84 | 15 | 4 | |
| Esfondehosmil | | | 1 | | | |
| Total | 26 | 395 | 667 | 151 | 31 | 2 |

En cuanto a su estado civil se observa que el 52% de los asociados mantienen la sociedad conyugal vigente (matrimonio) y unión marital de hecho, el 48% se encuentran los asociados con estado civil divorciado, separado, soltero y viudo, predominando entre ellos el soltero.

| ENTIDADES PATRONALES | Estado Civil | | | | | |
|------------------------------|--------------|------------|-----------|------------|------------|-----------|
| | Casado | Divorciado | Separado | Soltero | U. Libre | Viudo |
| Dirección de Sanidad | 34 | 2 | 4 | 40 | 11 | 3 |
| FONDEHOSMIL | 1 | | | 5 | 4 | |
| Hospital Militar | 231 | 6 | 36 | 199 | 136 | 15 |
| Pensionados Hospital Militar | 53 | 2 | 6 | 24 | 7 | 31 |
| Pensionados Otros | 104 | 6 | 31 | 56 | 20 | 20 |
| Contratistas | 34 | | 16 | 104 | 29 | 1 |
| Esfondehosmil | | | | 1 | | |
| Total | 457 | 16 | 93 | 429 | 207 | 70 |





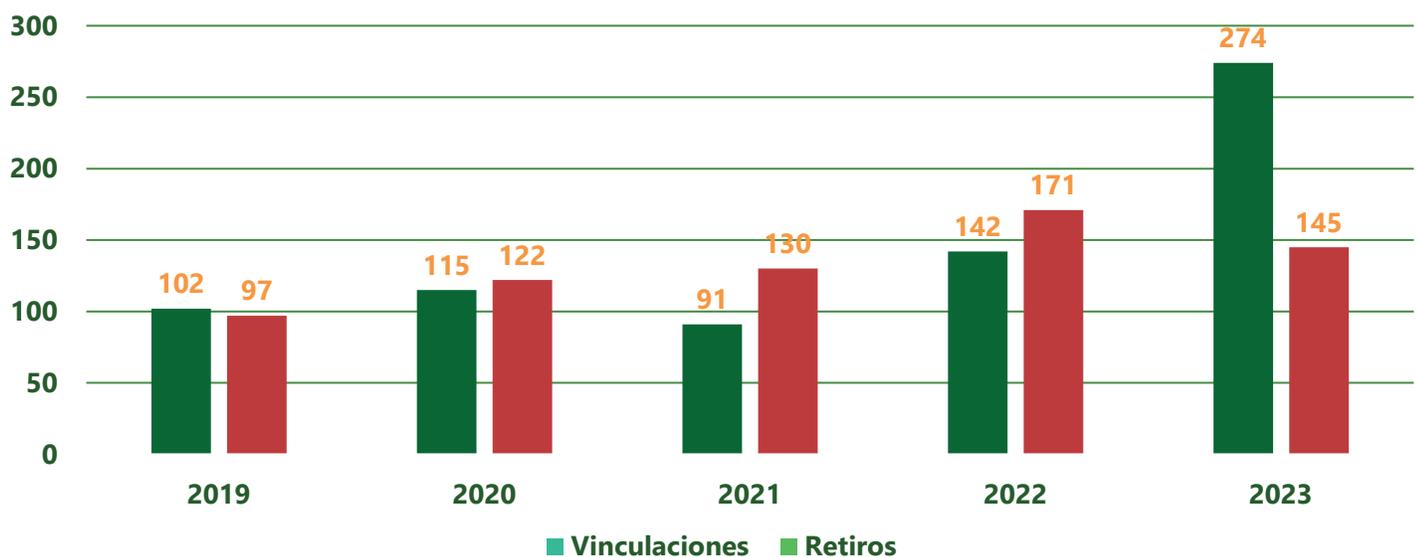
2.6.2 VINCULACIONES Y RETIROS

El 2023 fue el año de mayores vinculaciones realizadas, llegando a 274 con un crecimiento frente al año anterior del 93%; los retiros por su parte bajaron frente al año anterior en 15%. Esto debido a la mayor divulgación del Fondo de manera presencial y a través de los diferentes

medios tecnológicos como son WhatsApp, Instagram, Facebook. Así mismo, es muy importante resaltar el apoyo de los asociados, quienes con el voz a voz han atraído nuevos integrantes a FONDEHOSMIL

| AÑO | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 |
|---------------|------|------|------|------|------|
| VINCULACIONES | 102 | 115 | 91 | 142 | 274 |
| RETIROS | 97 | 122 | 130 | 171 | 145 |

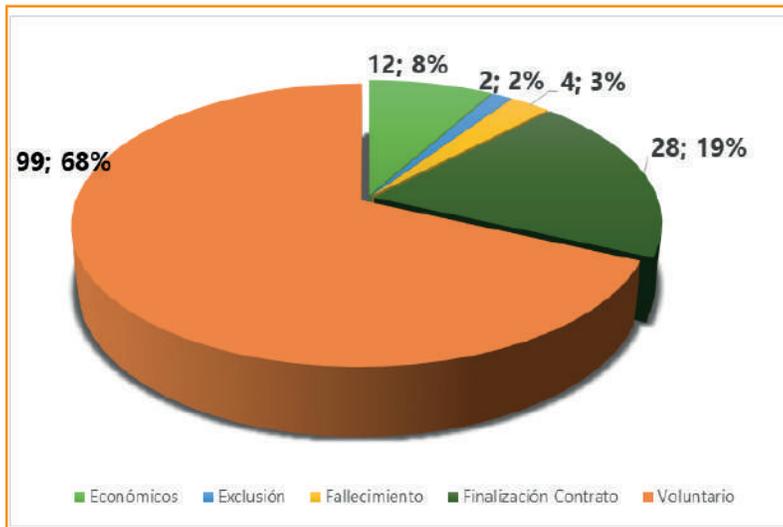
VINCULACIONES Vs. RETIROS





Los retiros se dieron por diversos motivos, principalmente por decisión voluntaria el cual tuvo una participación del 68%, seguido de finalización del contrato con una participación del 19%. En el año 2023 no se presentaron retiros por inconformismo.

MOTIVOS



| MOTIVO | CANTIDAD |
|-----------------------|------------|
| Económicos | 12 |
| Exclusión | 2 |
| Fallecimiento | 4 |
| Finalización Contrato | 28 |
| Voluntario | 99 |
| TOTAL GENERAL | 145 |



2.6.3 AUXILIOS OTORGADOS

La Junta Directiva, la Gerencia y trabajadores del Fondo de Empleados, lamentan profundamente el fallecimiento de los asociados Myriam Acosta Castañeda, Guillermo Ángel Ayala Mendoza y Luis Antonio Rueda Cifuentes, igualmente expresamos nuestras condolencias por los demás

asociados que perdieron un miembro importante de sus familias durante el año **2023**.

La Junta Directiva autorizó entregar el Auxilio de Solidaridad por fallecimiento por un monto total de **\$19.367.000**

| BENEFICIARIO | VALOR |
|----------------------------------|----------------------|
| Mora Romero Marlen Judith | \$ 1.000.000 |
| Gavilán Cruz Diana Milena | \$ 1.160.000 |
| Tovar Romero Martha Mireya | \$ 1.160.000 |
| Castiblanco Mateus Alba Cecilia | \$ 1.160.000 |
| Prada Buenhombre María Constanza | \$ 1.160.000 |
| Acosta De Alaix María Deyanira | \$ 1.740.000 |
| Bojacá Crisóstomo María Consuelo | \$ 1.160.000 |
| Sánchez Ángel Gloria Inés | \$ 1.160.000 |
| Martínez De Ayala Ana Bertilda | \$ 1.740.000 |
| Rodríguez Niño Margarita | \$ 1.160.000 |
| Rueda López Carlos Arturo | \$ 580.000 |
| Rueda López Andrés Augusto | \$ 580.000 |
| Rueda López Luis Antonio | \$ 580.000 |
| Cespedes Calvo George Brahian | \$ 1.160.000 |
| Pérez Cifuentes Soledad Cristina | \$ 387.000 |
| Cabrera Guerrero Gloria Yanneth | \$ 1.160.000 |
| Cárdenas Camelo María Lilia | \$ 1.160.000 |
| Chávez Aldana Luz Stella | \$ 1.160.000 |
| TOTAL | \$ 19.367.000 |



Igualmente solicitaron auxilio de solidaridad Pensional los siguientes asociados:

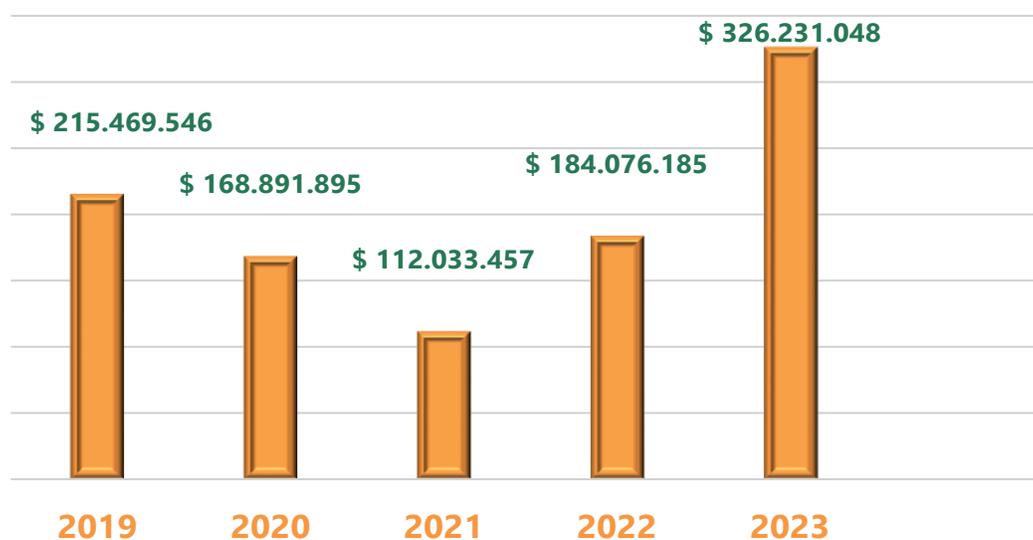
| ASOCIADO | VALOR |
|----------------------------------|-------------------|
| Beltrán Beltrán Marina Elizabeth | \$ 10.000 |
| Rodríguez Clara Esperanza | \$ 10.000 |
| Macias Galindo Olga Patricia | \$ 34.800 |
| Guarnizo Félix Ernesto | \$ 34.800 |
| Rengifo Castaño Cesar Augusto | \$ 34.800 |
| Sánchez Ramos Betty Stella | \$ 34.800 |
| Garzón Murcia Yolanda | \$ 11.600 |
| TOTAL | \$ 170.800 |



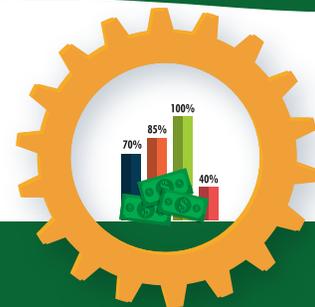
2.6.4 RENDIMIENTOS SOBRE LOS AHORROS

Más del **50%** de los colombianos no ahorran en ninguna entidad financiera, teniendo en cuenta que no reciben rendimientos sobre sus ahorros y de llegar a recibir algo, los gastos de cuotas de manejo y otros costos asociados son superiores al rendimiento recibido.

Caso totalmente opuesto sucede en FONDEHOSMIL, que para el año 2023 capitalizó los ahorros de los asociados con unos rendimientos promedios de **3.4% e.a**, equivalente a **\$ 326.231.048**, presentando un crecimiento del **77.2%** frente al año 2022 el cual fue de **\$184.076.185**.



| AÑO | RENDIMIENTOS |
|------|----------------|
| 2019 | \$ 215.469.546 |
| 2020 | \$ 168.891.895 |
| 2021 | \$ 112.033.457 |
| 2022 | \$ 184.076.185 |
| 2023 | \$ 326.231.048 |



2.6.5 REVALORIZACIÓN DE APORTES

Se dio cumplimiento a lo ordenado por la Asamblea del año 2023, donde aprobó una Revalorización de Aportes por valor de **\$91.673.604**, la cual se distribuyó capitalizando los aportes de cada asociado.

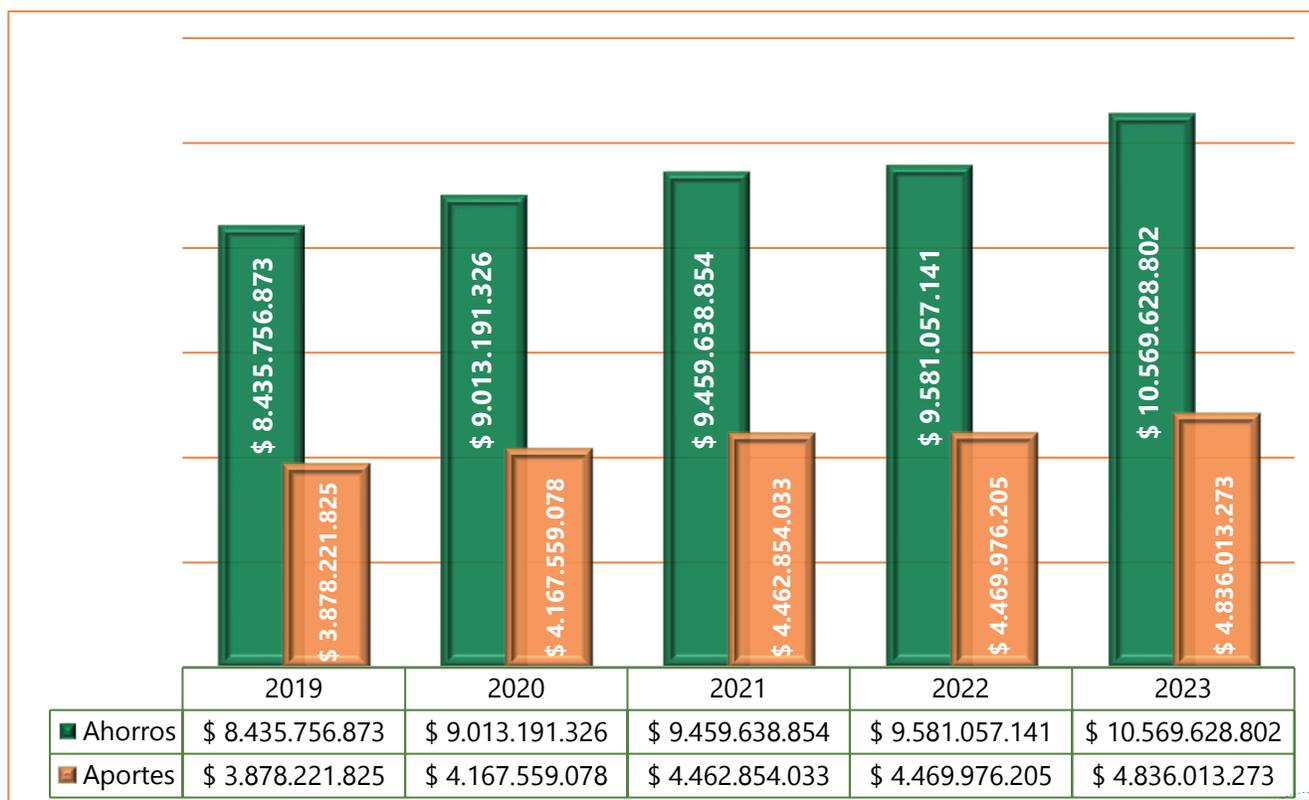
2.6.6 AHORROS Y APORTES

Los asociados de FONDEHOSMIL pueden ahorrar entre el **4%** y **10%** de su ingreso base (salario, honorarios o mesada pensional). De la cuota mensual que aporta un asociado el **70%** se lleva a la cuenta de Ahorros y el **30%** a la de Aportes.

El año **2023** se registró un total de Ahorros Permanentes por **\$ 10.569.628.802**, con un

crecimiento del **10.3%** frente al año **2022**, donde se registró un valor de **\$9.581.057.141**, principalmente se dio por el aumento de la base social, el aumento de los salarios y por los rendimientos que capitalizó FONDEHOSMIL.

Los aportes presentan una variación del **8.2%** frente al total del año anterior.





2.6.7. CRÉDITOS

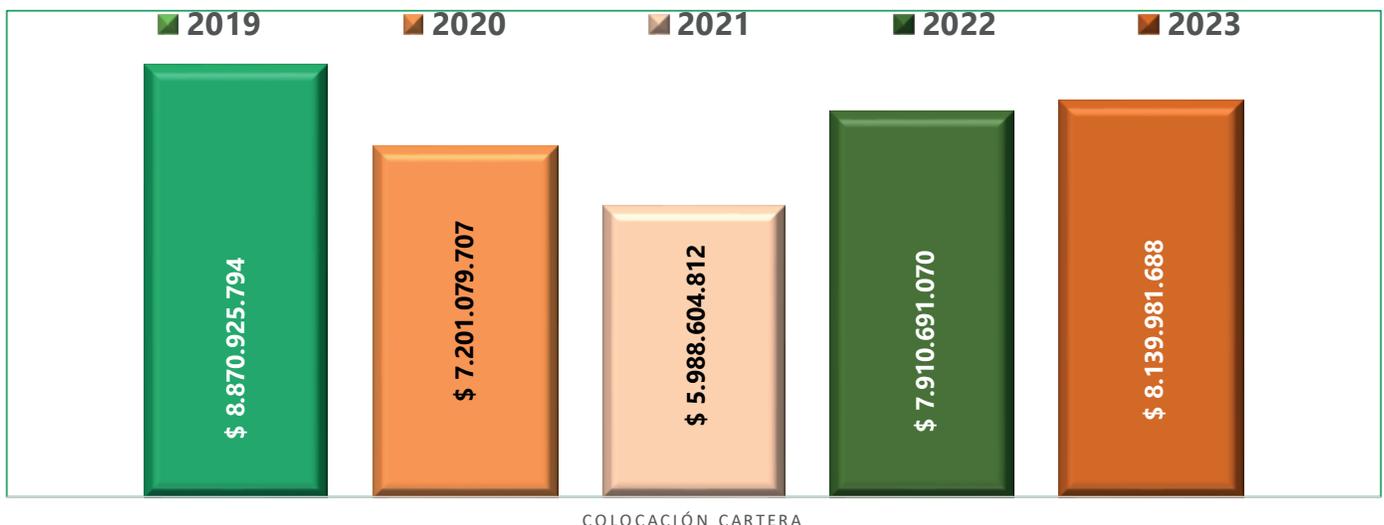
La Junta Directiva aprobó realizar varias campañas para estimular el crédito:

1. No se aumentaron las tasas de interés durante el año 2023.
2. Se bajó el tiempo de antigüedad para que un asociado pueda acceder a un Crédito Hipotecario, pasando de dos años a uno.
3. Se promocionó la Compra de Cartera Hipotecaria con tasas muy bajas frente a las ofrecidas por las entidades financieras y el FNA e iguales que las de adquisición de vivienda nueva o usada.
4. Se abrieron nuevas líneas como fue la de Bienvenida, para los nuevos asociados, hasta por un (1) SMMLV.
5. Se reactivó la línea Navideña para diciembre de 2023 y se amplió la campaña hasta febrero de 2024.

Teniendo en cuenta estas campañas, FONDEHOSMIL cerró el año con una colocación de

\$8.139.981.688 correspondiente a 1.068 créditos tramitados. Se negaron 7 créditos principalmente por contar con reportes negativos en Central de Riesgos, con la posibilidad de que le ingrese un embargo al asociado y por capacidad de endeudamiento.

Si se compara con el año 2022, se presenta un crecimiento en la colocación de créditos del 2.9%, teniendo en cuenta que en ese año se colocó \$7.910.691.070. La colocación de cartera ha presentado crecimiento leve debido a que se viene de dos periodos bastante difíciles para los asociados, primero en el 2020-2021 Covid 19 y 2022 y 2023 los retiros de trabajadores de entidades estatales por concurso de carrera. Lo que generó en FONDEHOSMIL que se prestara con precaución teniendo presente que el asociado podría salir de la nómina y los que llegan a cubrir sus vacantes no tienen muchas garantías para acceder a grandes montos de crédito.



COLOCACIÓN CARTERA



Si se analiza la cartera por línea o modalidad, se observa que el 75% es por libranza y el 25% por ventanilla.

A continuación, se presentan las cantidades y montos solicitados durante el año 2023, por cada línea.

| MODALIDAD DE CRÉDITO | MONTOS | No CREDITOS |
|--------------------------|-------------------------|-------------|
| ORDINARIO | \$ 2.348.756.336 | 264 |
| COMPRA DE CARTERA | \$ 1.618.094.817 | 98 |
| EXTRA | \$ 1.005.167.252 | 172 |
| TRANSITORIO | \$ 649.004.443 | 64 |
| ESPECIAL ANTIGÜEDAD | \$ 574.076.051 | 46 |
| VIVIENDA HIPOTECARIA | \$ 505.401.024 | 6 |
| ESPECIAL SUPERANTIGUEDAD | \$ 400.666.545 | 37 |
| 90% AHORROS | \$ 307.420.177 | 44 |
| CREDI RÁPIDO | \$ 284.182.365 | 201 |
| RAPI IMPUESTOS | \$ 135.890.665 | 52 |
| VARIOS NAVIDAD | \$ 134.441.508 | 34 |
| EDUCATIVO VENTANILLA | \$ 41.916.433 | 5 |
| CONVENIOS | \$ 36.490.024 | 17 |
| EDUCATIVO | \$ 36.211.472 | 7 |
| VEHÍCULO | \$ 32.822.564 | 1 |
| BIENVENIDA | \$ 16.735.000 | 18 |
| REMODELACIÓN | \$ 10.420.317 | 1 |
| TURISMO | \$ 2.284.695 | 1 |
| TOTAL | \$ 8.139.981.688 | 1068 |



En cuanto a los Créditos Hipotecarios desembolsados en el año **2023** fueron 5 que sumaron un total de **\$432.818.040**. Y se refinancio uno bajando el plazo de **180** a **120** meses.

| CEDULA | MONTO | PLAZO EN MESES |
|---------------|-----------------------|----------------|
| 1.023.868.185 | \$ 77.703.482 | 180 |
| 80.809.733 | \$ 71.592.713 | 180 |
| 1.016.043.716 | \$ 73.222.942 | 120 |
| 52.456.544 | \$ 90.054.050 | 120 |
| 51.645.610 | \$ 120.244.853 | 120 |
| TOTAL | \$ 432.818.040 | |

Refinanciados para disminuir plazo

| CEDULA | MONTO | PLAZO EN MESES |
|--------------|----------------------|----------------|
| 23.376.909 | \$ 72.758.984 | 120 |
| TOTAL | \$ 72.758.984 | |





2.6.8. CARTERA

La cartera al cierre del ejercicio contable presenta un saldo de \$9.849.447.783, de los cuales solamente cuatro asociados pasaron en mora, con un saldo de capital vencido de \$354.134, es decir FONDEHOSMIL finaliza el año 2023 con un indicador de cartera vencida de 0.0036%.

| IDENTIFICACIÓN | MODALIDAD | CAPITAL VENCIDO | DÍAS VENCIDOS | FORMA DE PAGO | MOTIVOS |
|----------------|-----------|-----------------|---------------|---------------|------------------------------------|
| 79.707.842 | ORDINARIO | \$ 236.967 | 30 | NOMINA | No le desconta la entidad patronal |
| 26.433.337 | RÁPIDO | \$ 66.390 | 25 | VENTANILLA | Retiro Entidad Patronal |
| 51.590.064 | ORDINARIO | \$ 44.005 | 25 | VENTANILLA | Mora |
| 39.697.165 | EXTRA | \$ 6.772 | 25 | VENTANILLA | Mora |



2.7. ASPECTOS ECONÓMICOS

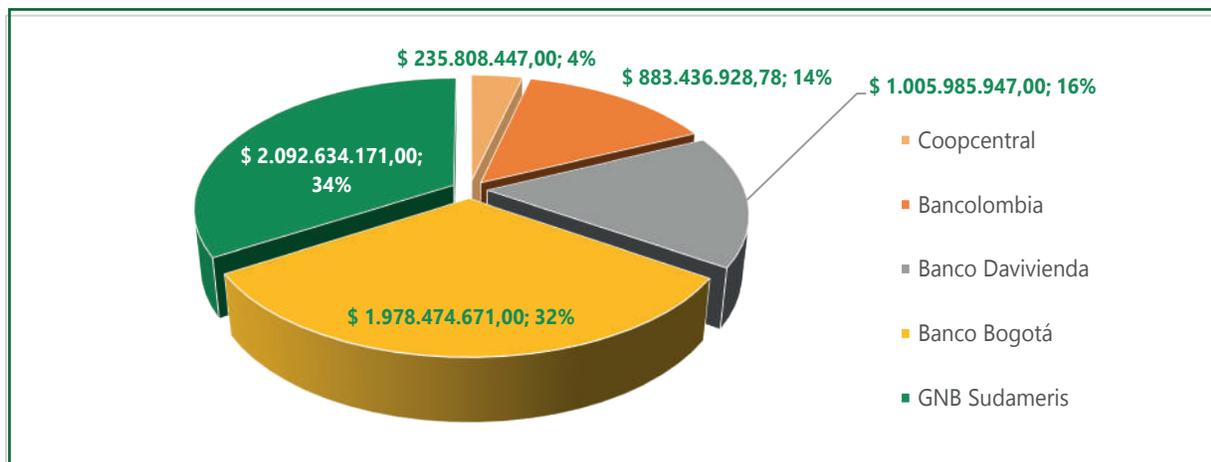
2.7.1 INVERSIONES SALDO DE LIQUIDEZ

El CDT volvió a ser protagonista en el año 2023, por cuenta de las alzas en las tasas de interés, que propiciaron que las inversiones atadas a renta fija recibieran los rendimientos más altos del presente siglo.

Es así que FONDEHOSMIL invirtió el saldo de liquidez en varios Cdt's y Fiducias, distribuidos en diferentes entidades financieras logrando excelentes rentabilidades.

Por seguridad tres veces al año se revisaron las calificaciones de las entidades bancarias para tomar decisiones oportunas por parte de la Junta Directiva y bajar los riesgos a que se expone un inversionista.

Al cierre del año 2023 los recursos del Fondo se encontraban en las siguientes entidades financieras:



| ENTIDAD | SALDO | % PARTICIPACIÓN |
|------------------|----------------------------|-----------------|
| COOPCENTRAL | \$ 235.808.447,00 | 3,81% |
| BANCOLOMBIA | \$ 883.436.928,78 | 14,26% |
| BANCO DAVIVIENDA | \$ 1.005.985.947,00 | 16,24% |
| BANCO DE BOGOTÁ | \$ 1.978.474.671,00 | 31,93% |
| GNB SUDAMERIS | \$ 2.092.634.171,00 | 33,77% |
| TOTAL | \$ 6.196.340.164.78 | 100,0% |

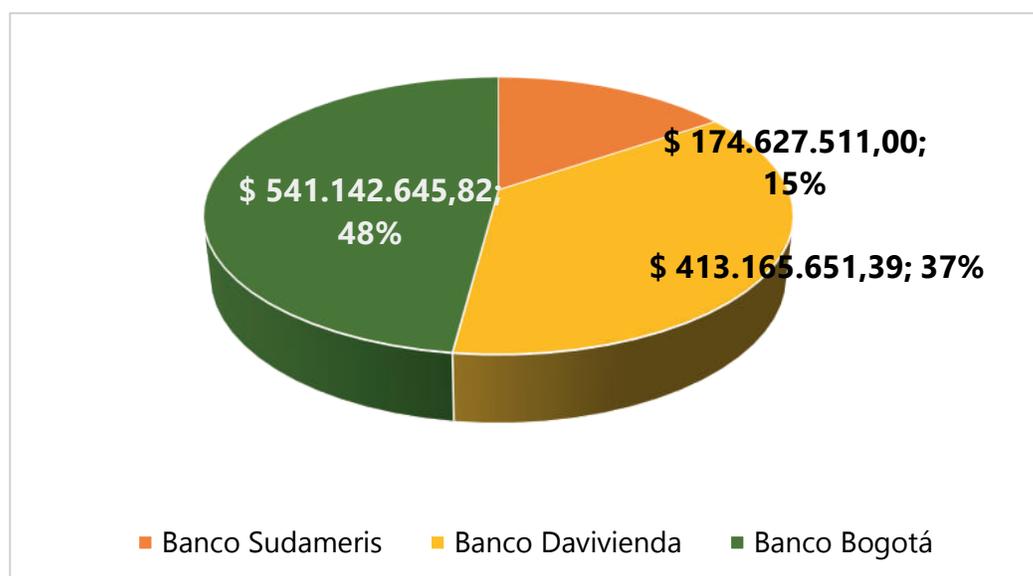


2.7.2 FONDO DE LIQUIDEZ

FONDEHOSMIL cumplió con la norma de la Supersolidaria sobre Fondo de Liquidez, y como lo establece el Estatuto, el monto mínimo que debe tenerse en este rublo es del **10%** del total de Ahorros.

Los ahorros de los asociados al cierre del año **2023** fueron de **\$10.569.628.802**, por lo tanto, el Fondo de Liquidez mínimo es de **\$1.056.962.880** y **FONDEHOSMIL** presentó un saldo de **\$1.128.935.808,21**, es decir del **10.68%**. Así mismo, durante el año se acató la norma de tener estos recursos en entidades reconocidas, de fácil convertibilidad en efectivo y los títulos valores en custodia de la entidad bancaria, cumpliendo de esta manera a cabalidad con la norma.

| ENTIDAD | SALDO | % PARTICIPACIÓN |
|------------------|----------------------------|-----------------|
| GNB SUDAMERIS | \$ 174.627.511,00 | 15,47% |
| BANCO DAVIVIENDA | \$ 413.165.651,39 | 36,60% |
| BANCO BOGOTA | \$ 541.142.645,82 | 47,93% |
| TOTAL | \$ 1.128.935.808,21 | 100,0% |





2.7.3 OTRAS INVERSIONES

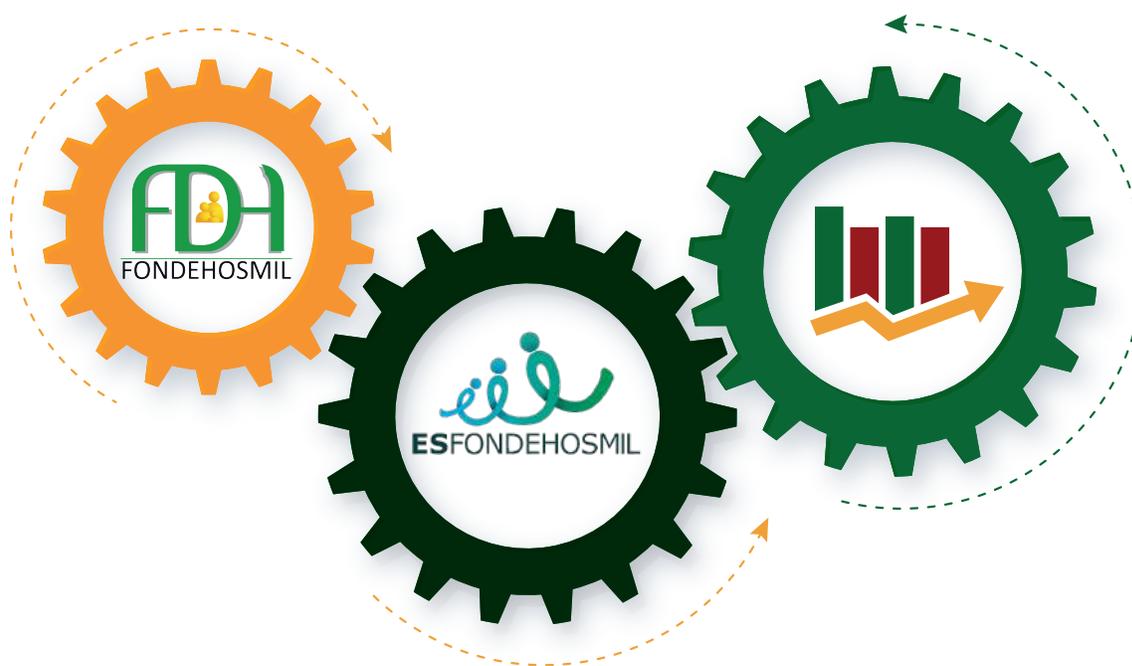
Dentro de las Otras Inversiones encontramos a **ESFONDEHOSMIL**, empresa que presta los servicios de afianzamiento para los asociados y desarrollo de actividades sociales, por valor de **\$227.238.313**.

El principal objetivo de **ESFONDEHOSMIL** es servir como afianzadora a los asociados del Fondo de Empleados.

Durante el año **2023** se afianzaron **327** créditos y al cierre de año, el saldo de cartera es de **\$1.250.381.123** representados en **168** créditos de los cuales el **76%** es decir **\$947.925.190** son con libranza y **24%** es decir **\$302.455.933** son por ventanilla.

Dentro de otros objetivos, está el prestar el servicio de bienestar, recreación, capacitación y hospedajes turísticos. Teniendo en cuenta los altos precios del mercado en finca raíz de inmuebles turísticos, en el año **2023** no se gestionó ninguna opción de compra para el apartamento de descanso de los asociados, la Junta Directiva y la Gerencia están permanentemente pendientes de las ofertas que se acomoden a los recursos destinados para este objetivo.

La utilidad de **ESFONDEHOSMIL** al cierre del año **2023** es de **\$47.712.032**, de los cuales reconoció a FONDEHOSMIL **\$10.000.000** como rendimiento sobre la inversión.





2.8. BALANCE SOCIAL

En temas sociales, el año 2023 retomó la tradición de FONDEHOSMIL de ser muy activo y realizó varias actividades en donde participó un porcentaje muy alto de asociados.

Igualmente, la Junta Directiva solicitó se

entregara a cada asociado el dato de cuanto beneficio recibió durante el año, recibido a través del asociado o su grupo familiar, información que será enviada con el informe de asamblea.

A continuación, se relacionan las actividades ejecutadas.

| CONCEPTO | TOTAL POR ACTIVIDAD |
|--------------------------------|-----------------------|
| BONO NAVIDEÑO | \$ 208.795.000,00 |
| REGALO NAVIDEÑO | \$ 124.910.259,00 |
| DETALLES PADRE Y MADRE | \$ 57.051.347,00 |
| CURSOS NAVIDEÑOS | \$ 42.485.000,00 |
| EVENTO PISCILAGO | \$ 32.882.060,00 |
| ACTIVIDADES DE SOLIDARIDAD | \$ 19.367.000,00 |
| CUMPLEAÑOS | \$ 17.724.867,00 |
| ECONOMÍA SOLIDARIA | \$ 17.112.380,00 |
| DESPEDIDA FIN DE AÑO | \$ 6.367.713,00 |
| MEJOR ESTUDIANTE | \$ 5.768.544,00 |
| TALLER MEDITACIÓN | \$ 5.082.800,00 |
| DÍA PENSIONADO | \$ 3.942.210,00 |
| FONDO DE CALAMIDAD | \$ 2.570.000,00 |
| CAPACITACIÓN DIRECTIVOS | \$ 635.600,00 |
| FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL | \$ 170.800,00 |
| TOTAL | \$ 544.865.580 |



2.8.1. PREMIOS OFRECIDOS A LOS ASOCIADOS

La Gerencia realizó varias actividades que motivaron a los asociados en su participación, como fueron:

Mes del Pensionado

Recibieron premio sorpresa:

- Clara Rodríguez
- Ruby Cañas
- Herlinda Hilarion
- Fabiola Ortega
- Elvia Gama
- Maria Imelda Daza

Actualización de datos:

Recibieron premio sorpresa:

- Juan Hernández Sogamoso
- Mauricio Yaya
- Viviana Londoño
- Luz Marina Noval
- Adriana Plazas
- Susana Martha
- Maritza Barrera
- Sonia Urrego
- Martha Patricia Torres
- Natalia Vega

Premio Principal:

- Gloria Delgado
 - Carmenza Cobos
 - Andrea Albarracín.
- | | |
|-----------|------------|
| Bonos | \$ 300.000 |
| Bonos | \$ 200.000 |
| Bicicleta | |



2.9 INSTALACIONES FONDEHOSMIL

Desde hace **6** años aproximadamente se inició la construcción del **Edificio OGA 618**, aleñado a **FONDEHOSMIL**, trayendo consecuencias de daños a la propiedad del edificio El Rosario donde se encuentran ubicadas las instalaciones del Fondo.

En octubre de **2023** se admitió la demanda del proceso de responsabilidad civil contractual.

Dentro de los daños que generó a nuestra entidad, está el agrietamiento de paredes del costado sur, las cuales no se habían arreglado para no perturbar la demanda. Pero en vista que la imagen del Fondo se estaba viendo afectada, la Junta Directiva autorizó realizar un mantenimiento general a las instalaciones por valor de **\$77.634.523**, esta decisión se tomó con el aval de la abogada que lleva el proceso en contra del **Edificio OGA 618**.

2.10 PROYECCIONES

- 2.10.1.1** La Junta Directiva y la Gerencia proyectan tener un crecimiento del **131%** en la colocación de cartera Hipotecaria llegando a por lo menos **\$1.000.000.000**.
- 2.10.1.2** Aumentar la colocación de Cartera General en por lo menos un **25%** frente a la del año **2023**.
- 2.10.1.3** Iniciar el proceso pedagógico de la **Perdida Esperada** que se debe aplicar en firme a partir de junio de **2025**.
- 2.10.1.4** Profundizar más la capacitación de los directivos, teniendo en cuenta los nuevos procesos de riesgos que espera implementar la Supersolidaria a inicios de **2025**.
- 2.10.1.5** Seguir creciendo la base social de **FONDEHOSMIL**, en un **5%** es decir llegar a por lo menos **1.340** asociados.
- 2.10.1.6** Volver a realizar actividades de integración como son el encuentro de familias, torneos deportivos y programas de capacitación de interés para el asociado y el Fondo.
- 2.10.1.7** Seguir creciendo en todos los aspectos, pero principalmente garantizando la estabilidad financiera y social de **FONDEHOSMIL**.

INFORME DE CONTROL SOCIAL



2023

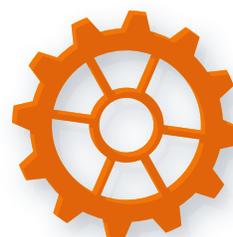


Para comprender un poco mejor el informe, primero es importante aclarar que es Control Social. Según la Circular Básica Jurídica de la Supersolidaria "El control social está relacionado con el elemento de asociación de las organizaciones de economía solidaria y hace referencia al control de resultados sociales, al de los procedimientos para el logro de dichos resultados, así como a los derechos y obligaciones de los asociados".



Dentro de las responsabilidades que tiene el Comité está el de informar, si se está cumpliendo con el objeto para el cual se constituyó la organización. En eso consiste el control de los resultados sociales.

En cuanto al control de los procedimientos para lograr los resultados propuestos, se pretende verificar que dichos resultados sociales se obtengan respetando la ley, los estatutos y los reglamentos, así como los principios, valores, características y fines de las organizaciones de la economía solidaria





COMPOSICIÓN

El Comité de Control Social elegido para el periodo 2023-2024 está conformado por:

INTEGRANTES

PRINCIPALES

- Larrota Mendoza María Nubia
- Sutaneme Fajardo Eduviges Elena
- Gutiérrez Rojas Yanneth Esperanza

SUPLENTES

- Zuluaga Martínez Amparo
- Méndez Rodríguez Martha Isabel
- Pedraza Gallo Martha Yaneth

Para dar cumplimiento a lo ordenado por la Supersolidaria, lo primero que realizó el Comité de Control Social fue asistir a una capacitación para conocer las funciones y responsabilidades frente al cargo.





SUB COMITES

Una vez realizada, se definieron subcomités para apoyar al Comité de Control Social, conformados de la siguiente manera:

| | GESTIÓN | INTEGRANTES |
|----------------|---|--|
| REVISIÓN ACTAS | Revisaron en tres oportunidades las actas de Junta Directiva, Esfondehosmil, Riesgos, Créditos y Crédito Hipotecario; observando que las decisiones tomadas en cada reunión tenían sus sustentos legales y no sobrepasaron los límites. | <ul style="list-style-type: none">• Eduviges Elena Sutaneme Fajardo• Amparo Zuluaga Martínez |
| CRÉDITOS | En cuatro oportunidades revisaron aleatoriamente y frente a la información suministrada en Linix, que los créditos tanto de directivos, empleados y asociados cumplieran con el Acuerdo No. 1 Créditos; se analizaron las excepciones, las cuales ninguna fue aplicada para algún asociado directivo o empleado, solo se aplicaron a otros asociados y tampoco se aplicaron excepciones por capacidad de endeudamiento. Así mismo, se validó la concentración de créditos por asociado, y grupos familiares, observando que en créditos respaldados con libranza no se sobrepasó del 10% y créditos respaldados con Hipoteca no se llegó a una concentración superior al 20% del Patrimonio Técnico como lo establece la Circular Básica Contable . | <ul style="list-style-type: none">• Martha Isabel Méndez Rodríguez• Yanneth Esperanza Gutiérrez Rojas |



| | GESTIÓN | INTEGRANTES |
|----------------|--|---|
| COMUNICACIONES | Realizaron dos reuniones al año validando las comunicaciones que enviaron los asociados y los tiempos de respuesta, así como, que se haya dado contestación de manera clara y concisa. | <ul style="list-style-type: none">• María Nubia Larrota Mendoza• Martha Yaneth Pedraza Gallo |

Se hizo seguimiento a todas las actividades tanto sociales como de crédito y capacitación, recibiendo informes bimestrales de parte de la Gerencia, donde el Comité de Control Social vigiló:

-  **Auxilios Otorgados:** Validando que los asociados cumplieran con los requisitos y que la dirección entregara los montos aprobados.
-  **Acuerdos de Pago:** Verificando que se cumpliera a cabalidad lo pactado.
-  **Aportes en Mora y Créditos en Mora:** Se conoció el procedimiento seguido en cada caso para la recuperación de la cartera y de los aportes.
-  **Análisis de Riesgos:** Se conoció de igual manera, los análisis de riesgos que presentaba esta área y las acciones a seguir por parte de la administración principalmente en el tema crediticio.



En cuanto a las actividades sociales, el comité asistió a todas las organizadas, observando que se diera cumplimiento a los objetivos de cada una de ellas.

También se observó que la Gerencia diera respuesta clara y sustentada a los diversos requerimientos que realizó la Supersolidaria.

Se verificó que la Administración contara con el Manual del Proyecto Educativo Social Empresarial - PESEM y se este dando cumplimiento de lo allí establecido.

Se participó en todo el proceso de Asam-

blea, verificando el cumplimiento de los acuerdos, los tiempos y la transparencia en los procedimientos que se siguieron.

Por lo anterior, el Comité de Control Social da un parte de tranquilidad a los asociados informando que se está cumpliendo con los objetivos establecidos en el Estatuto de FONDEHOSMIL, que no se conoce riesgo alguno frente a los diferentes procesos que lleva el Fondo, y que para obtener los resultados presentados por la administración, se respetaron las leyes, el Estatuto del Fondo y los Reglamentos o Acuerdos emitidos por la Junta Directiva, todo esto argumentado en los principios y valores del sector solidario.

PROYECCION

El comité de Control Social proyecta para el 2024 - 2025, crear cultura solidaria frente a los asociados y su grupo familiar que esten afrontando alguna calamidad y realizará acompañamiento presencial con el fin de dar una voz de aliento.



REFORMA ESTATUTARIA



2024



ACTUAL

ARTICULO 32o.- COMPROMISO ECONOMICO DE LOS ASOCIADOS: Todos los asociados de FONDEHOSMIL, deberán comprometerse a aportar cuotas sucesivas permanentes entre el cuatro por ciento (4%), hasta un máximo del diez por ciento (10%) de su salario básico, mesada pensional o prestación de servicios, pagaderos con periodicidad mensual. Del total de la cuota permanente aquí establecida, el treinta por ciento (30%) se llevará a **aportes sociales individuales** y el setenta por ciento (70%) **a una cuenta de ahorros permanente.**

PROPUESTA

ARTICULO 32o.- COMPROMISO ECONOMICO DE LOS ASOCIADOS: Todos los asociados de FONDEHOSMIL, deberán comprometerse a aportar cuotas sucesivas permanentes entre el cuatro por ciento (4%), hasta un máximo del diez por ciento (10%) de su salario básico, mesada pensional o prestación de servicios, pagaderos con periodicidad mensual. Del total de la cuota permanente aquí establecida, el treinta por ciento (30%) se llevará a **una cuenta de ahorros permanente**, y el setenta por ciento (70%) a **aportes sociales individuales.**

JUSTIFICACIÓN

Por efecto de la metodología de Perdida Esperada que se debe implementar a partir de junio de 2025, la Circular Basica Contable establece en el Titulo IV Capitulo II Anexo 1 Item 5. Tratamiento de los Aportes Sociales y Ahorro Permanente, que si la entidad realiza compensaciones (caso FONDEHOSMIL), no se puede disponer el ahorro de los asociados para descontarlo del valor expuesto del activo, en este caso solamente se puede disponer los aportes sociales. Esto haria que la provisión de cartera fuera muy alta, teniendo en cuenta que de las cuota mensuales de los asociados el 30% se lleva a aportes y el 70% a ahorros. Si se cambia la relación se van aumentando los aportes de los asociados y en el momento de calcular la perdida esperada se coge el 100% de aportes y va bajando la provisión evitando que el impacto sea mayor en los excedentes.





ACTUAL

PARÁGRAFO PRIMERO:

Cuando el **afiliado** inicie su proceso de solicitud de pensión y no perciba salario ni mesada pensional, la Junta Directiva podrá previa solicitud por escrito, autorizar que le disminuyan sus aportes hasta el 1% de SMMLV. Este valor será cubierto con recursos del fondo que se cree para esa finalidad, por un plazo máximo de tres meses. Si pasado este tiempo, aún no ha logrado la entrega de la mesada pensional y debidamente comprobado, la Junta podrá otorgar otros tres meses para que el **afiliado** cancele sus aportes con el mismo porcentaje del 1% del SMMLV. Vencidos estos plazos se devuelve el aporte a su porcentaje oficial, es decir entre el 4% y 10% y asumido en su totalidad por el **afiliado**. La Junta queda facultada para reglamentar dicho beneficio.

PROPUESTA

PARÁGRAFO PRIMERO:

Cuando el **asociado** inicie su proceso de solicitud de pensión y no perciba salario ni mesada pensional, la Junta Directiva podrá previa solicitud por escrito, autorizar que le disminuyan sus aportes hasta el 1% de SMMLV. Este valor será cubierto con recursos del fondo que se cree para esa finalidad, por un plazo máximo de tres meses. Si pasado este tiempo, aún no ha logrado la entrega de la mesada pensional y debidamente comprobado, la Junta podrá otorgar otros tres meses para que el **asociado** cancele sus aportes con el mismo porcentaje del 1% del SMMLV. Vencidos estos plazos se devuelve el aporte a su porcentaje oficial, es decir entre el 4% y 10% y asumido en su totalidad por el **asociado**. La Junta queda facultada para reglamentar dicho beneficio.

JUSTIFICACIÓN

Se cambia la palabra afiliado (3) por asociado, toda vez que esta figura no es propia de la legislación cooperativa.





ACTUAL

PARAGRAFO SEGUNDO: Para las asociadas vinculadas mediante contrato de prestación de servicios que se encuentren en estado de embarazo, durante sus cuatro (4) meses de licencia, la Junta Directiva podrá previa solicitud por escrito, autorizar disminuir sus aportes al 1% de SMMLV. Este valor será cubierto con recursos del Fondo que se cree para esa finalidad, por un plazo máximo de cuatro meses. Pasado este tiempo, y reintegrándose la asociada a su entidad patronal se regresarán los aportes al porcentaje elegido por la misma entre el 4% y el 10%.

PROPUESTA

PARAGRAFO SEGUNDO: Para las asociadas vinculadas mediante contrato de prestación de servicios que se encuentren en estado de embarazo, durante sus cuatro (4) meses de licencia, la Junta Directiva podrá previa solicitud por escrito, autorizar disminuir sus aportes al 1% de SMMLV. Este valor será cubierto con recursos del Fondo que se cree para esa finalidad, por un plazo máximo de cuatro meses. Pasado este tiempo, y reintegrándose la asociada a su entidad patronal se regresarán los aportes al porcentaje elegido por la misma entre el 4% y el 10%.

JUSTIFICACIÓN





ACTUAL

ARTICULO 34o.- AHORROS PERMANENTES CARACTERÍSTICAS:

Los ahorros permanentes, igualmente quedarán afectados desde su origen a favor de "FONDEHOSMIL" como garantía de las obligaciones que el asociado contraiga con este, serán inembargables, salvo las excepciones legales y no podrán ser gravados ni transferirse a otros asociados o a terceros. Una vez por cada año, la Junta Directiva podrá autorizar compensaciones parciales hasta del 40% de los ahorros permanentes, siempre y cuando estos ahorros permanentes superen el equivalente de ocho (8) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Los saldos a favor solamente serán reintegrados al asociado cuando éste pierda su carácter de tal.

PARAGRAFO: ~~Esta norma no tendrá efecto~~ si el Fondo se encuentra en liquidación ~~o~~ si tuviere problemas económicos que afecten el cumplimiento de los fines sociales para el cual fue creado.

PROPUESTA

ARTICULO 34o.- AHORROS PERMANENTES CARACTERÍSTICAS:

Los ahorros permanentes, igualmente quedarán afectados desde su origen a favor de "FONDEHOSMIL" como garantía de las obligaciones que el asociado contraiga con este, serán inembargables, salvo las excepciones legales y no podrán ser gravados ni transferirse a otros asociados o a terceros. Una vez por cada año, la Junta Directiva podrá autorizar compensaciones parciales hasta del 40% de los ahorros permanentes, siempre y cuando estos ahorros permanentes superen el equivalente de ocho (8) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Los saldos a favor solamente serán reintegrados al asociado cuando éste pierda su carácter de tal.

PARAGRAFO: **Las compensaciones no se podran realizar,** si el Fondo se encuentra en liquidación, si tuviere problemas económicos que afecten el cumplimiento de los fines sociales para el cual fue creado **o por cumplimiento de las exigencias realizadas por organos de vigilancia externos.**

JUSTIFICACIÓN

Se aclara que no es necesariamente por liquidación o problemas económicos, sino también como medidas que se deban tomar por cumplir con las exigencias de la Supersolidaria específicamente. Ej. En este momento FONDEHOSMIL está bien económicamente y no



ACTUAL

La Junta Directiva reglamentará en detalle los ahorros permanentes, así como las compensaciones y podrá consagrar el reconocimiento de intereses, así como otros estímulos y tenerlos como factor para el otorgamiento de créditos.

PROPUESTA

La Junta Directiva reglamentará en detalle los ahorros permanentes, así como las compensaciones y podrá consagrar el reconocimiento de intereses, así como otros estímulos y tenerlos como factor para el otorgamiento de créditos.

JUSTIFICACIÓN

esta en liquidación, pero la Superintendencia siempre nos requiere manifestando que el crédito es el objetivo del Fondo y que no estamos otorgando suficientes créditos, frente al total de activos. Por esta razón se pueden suspender las compensaciones hasta que se logre llegar al nivel de cartera esperado por la entidad vigilante.





ACTUAL

ARTICULO 37o.- DEVOLUCION DE APORTES Y AHORROS PERMANENTES Los asociados desvinculados por cualquier causa o los herederos del ~~afiliado~~ fallecido, tendrán derecho a que "FONDEHOSMIL" les devuelva el valor de los aportes, ahorros y demás derechos económicos que existan a su favor, dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la fecha de la ocurrencia del hecho, previas las compensaciones. En caso que el fondo éste dando pérdidas se deduce su participación con los aportes.

Frente a circunstancias excepcionales que provoquen situaciones de aguda iliquidez para "FONDEHOSMIL", las devoluciones aquí contempladas podrán ser pagaderas en un plazo no mayor de un (1) año, pero en este evento se reconocerán intereses corrientes sobre los saldos adeudados a partir de los sesenta y un (61) días posteriores a la fecha de formalizarse el retiro.

PROPUESTA

ARTICULO 37o.- DEVOLUCION DE APORTES Y AHORROS PERMANENTES Los asociados desvinculados por cualquier causa o los herederos del **asociado** fallecido, tendrán derecho a que "FONDEHOSMIL" les devuelva el valor de los aportes, ahorros y demás derechos económicos que existan a su favor, dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la fecha de la ocurrencia del hecho, previas las compensaciones. En caso de que el fondo éste dando pérdidas se deduce su participación con los aportes.

Frente a circunstancias excepcionales que provoquen situaciones de aguda iliquidez para "FONDEHOSMIL", las devoluciones aquí contempladas podrán ser pagaderas en un plazo no mayor de un (1) año, pero en este evento se reconocerán intereses corrientes sobre los saldos adeudados a partir de los sesenta y un (61) días posteriores a la fecha de formalizarse el retiro.

JUSTIFICACIÓN

Se cambia la palabra afiliado (1) por asociado, toda vez que esta figura no es propia de la legislación cooperativa.



ACTUAL

PARAGRAFO. RENUNCIA DE

SALDOS: Para el caso de los asociados desvinculados por cualquier causa o los herederos del **afiliado**, que no reclamen los ahorros y aportes, FONDEHOSMIL debe agotar todos los medios legales con el fin de ubicar al asociado o sus familiares en las direcciones y teléfonos registrados, de tal suerte que se logre la devolución de estos saldos. No obstante, lo anterior, en caso de no lograr la devolución de estas partidas, se debe llevar a una cuenta Remanentes por Pagar – De Depósito Ex asociados – por un término de diez años a partir del retiro. Luego de este tiempo, el Fondo podrá disponer de los aportes, pendientes de reclamar, llevándolos al fondo de Solidaridad, siempre y cuando se haya desplegado todo tipo de gestión tendiente a su devolución, de tal suerte que en el evento en que llegare a hacerse presente alguno de ellos, se pueda demostrar y comprobar la gestión realizada para lograr su entrega. Los ahorros no reclamados por los asociados, en ningún momento podrán prescribir a favor del Fondo.

PROPUESTA

PARAGRAFO. RENUNCIA DE

SALDOS: Para el caso de los asociados desvinculados por cualquier causa o los herederos del **asociado**, que no reclamen los ahorros y aportes, FONDEHOSMIL debe agotar todos los medios legales con el fin de ubicar al asociado o sus familiares en las direcciones y teléfonos registrados, de tal suerte que se logre la devolución de estos saldos. No obstante, lo anterior, en caso de no lograr la devolución de estas partidas, se debe llevar a una cuenta Remanentes por Pagar – De Depósito Ex asociados – por un término de diez años a partir del retiro. Luego de este tiempo el Fondo podrá disponer de los aportes, pendientes de reclamar, llevándolos al fondo de Solidaridad, siempre y cuando se haya desplegado todo tipo de gestión tendiente a su devolución, de tal suerte que en el evento en que llegare a hacerse presente alguno de ellos, se pueda demostrar y comprobar la gestión realizada para lograr su entrega. Los ahorros no reclamados por los asociados, en ningún momento podrán prescribir a favor del Fondo.

JUSTIFICACIÓN

Se cambia la palabra afiliado (1) por asociado, toda vez que esta figura no es propia de la legislación cooperativa.



ACTUAL

ARTICULO 39o.- FONDOS: "FONDEHOSMIL" podrá contar con fondos permanentes o agotables, constituidos por la Asamblea **General**, cuyos recursos se destinarán a los fines específicos para los cuales fueron creados. Cuando los recursos de los fondos se destinen para la prestación de servicios, su reglamentación corresponde definirla a la Junta Directiva. En todo caso, si la asamblea **general** al momento de la creación del fondo, no define su naturaleza contable, se entenderá que son de carácter pasivo hasta tanto no se pronuncie expresamente sobre el mismo.

En el evento de liquidación, los recursos de los fondos permanentes o el sobrante de los agotables no podrán repartirse entre los asociados ni acrecentará sus aportes.

PARAGRAFO 1o.: Dependiendo de los resultados económicos de FONDEHOSMIL, la Junta Directiva podrá incrementar el Fondo de Bienestar para reconocer la permanencia de los **afiliados**, otorgando un bono en el mes de diciembre.

PROPUESTA

ARTICULO 39o.- FONDOS: "FONDEHOSMIL" podrá contar con fondos permanentes o agotables, constituidos por la Asamblea **Ordinaria de Delegados**, cuyos recursos se destinarán a los fines específicos para los cuales fueron creados. Cuando los recursos de los fondos se destinen para la prestación de servicios, su reglamentación corresponde definirla a la Junta Directiva. En todo caso, si la asamblea **Ordinaria de Delegados** al momento de la creación del fondo, no define su naturaleza contable, se entenderá que son de carácter pasivo hasta tanto no se pronuncie expresamente sobre el mismo.

En el evento de liquidación, los recursos de los fondos permanentes o el sobrante de los agotables no podrán repartirse entre los asociados ni acrecentará sus aportes.

PARAGRAFO 1o.: Dependiendo de los resultados económicos de FONDEHOSMIL, la Junta Directiva podrá incrementar el Fondo de Bienestar para reconocer la permanencia de los **asociados**, otorgando un bono en el mes de diciembre.

JUSTIFICACIÓN

Las asambleas en Fondeshosmil son de delegados y no generales.

Se cambia la palabra afiliado (1) por asociado, toda vez que esta figura no es propia de la legislación cooperativa.



ACTUAL

PARAGRAFO 2o.: Para la celebración de los quinquenios del Fondo, la Junta Directiva realizará provisiones por tres años previos a la fecha, de acuerdo con la disponibilidad de recursos financieros del momento.

PROPUESTA

PARAGRAFO 2o.: Para la celebración de los quinquenios del Fondo, la Junta Directiva realizará provisiones por tres años previos a la fecha, de acuerdo con la disponibilidad de recursos financieros del momento.

JUSTIFICACIÓN

ACTUAL

ARTICULO 53o.- JUNTA DIRECTIVA: La Junta Directiva es el órgano de administración permanente de FONDEHOSMIL, sujeto a la Asamblea de Delegados y responsable de la dirección general de los negocios y operaciones. Estará integrada por cinco (5) miembros principales y hasta con cinco (5) suplentes numéricos, elegidos o declarados electos por la Asamblea Ordinaria de delegados para un periodo de dos (2) años, los cuales podrán ser reelegidos hasta por tres (3) periodos consecutivos.

Los candidatos propuestos por los asociados, deben manifestar por escrito la aceptación de su postulación a dicho cargo. La Junta Directiva ejercerá sus funciones una vez elegida, sin perjuicio del registro ante el organismo competente.

PROPUESTA

ARTICULO 53o.- JUNTA DIRECTIVA: La Junta Directiva es el órgano de administración permanente de FONDEHOSMIL, sujeto a la Asamblea de Delegados y responsable de la dirección general de los negocios y operaciones. Estará integrada por cinco (5) miembros principales y hasta con cinco (5) suplentes numéricos, elegidos o declarados electos por la Asamblea Ordinaria de delegados para un periodo de dos (2) años, los cuales podrán ser reelegidos hasta por tres (3) periodos consecutivos

Los candidatos propuestos por los asociados, deben manifestar por escrito la aceptación de su postulación a dicho cargo. La Junta Directiva ejercerá sus funciones una vez elegida, sin perjuicio del registro ante el organismo competente.

JUSTIFICACIÓN



ACTUAL

PARAGRAFO 1.: Se debe entender que el suplente es la figura que reemplaza al principal en su ausencia temporal o definitiva y solo tiene voz cuando ejerce como suplente. El principal es quien ejerce el cargo y tiene voz y voto.

PARAGRAFO 2.: Los integrantes que asistan a las reuniones completas de Junta Directiva, podrán recibir un auxilio de transporte de ~~\$170.000~~ y se incrementará anualmente en el mismo porcentaje que se aumenten los salarios de los trabajadores del Fondo.

PARAGRAFO 3.: Los miembros de Junta Directiva podrán recibir una bonificación anual de ~~\$592.000~~ o proporcional al cumplimiento de las reuniones y se incrementará anualmente en el mismo porcentaje que se aumente el salario de los trabajadores del Fondo.

Esta bonificación se cancelará el 70% en diciembre del año que ejecuta el cargo y el 30% en el mes de marzo del siguiente año.

PROPUESTA

PARAGRAFO 1.: Se debe entender que el suplente es la figura que reemplaza al principal en su ausencia temporal o definitiva y solo tiene voz cuando ejerce como suplente. El principal es quien ejerce el cargo y tiene voz y voto.

PARAGRAFO 2.: Los integrantes que asistan a las reuniones completas de Junta Directiva, podrán recibir un auxilio de transporte de **\$188.000 a partir del año 2024** y se incrementará anualmente en el mismo porcentaje que se aumenten los salarios de los trabajadores del Fondo.

PARAGRAFO 3.: Los miembros de Junta Directiva podrán recibir una bonificación anual de **\$831.000 a partir del año 2024** o proporcional al cumplimiento de las reuniones y se incrementará anualmente en el mismo porcentaje que se aumente el salario de los trabajadores del Fondo.

Esta bonificación se cancelará el 70% en diciembre del año que ejecuta el cargo y el 30% en el mes de marzo del siguiente año.

JUSTIFICACIÓN

- Se aclara el año por orden en temas administrativos.
- El incremento que se observa es el autorizado en el año 2023 para el año 2024 por asamblea (10,7%)
- Se aclara el año por orden en temas administrativos.
- El incremento que se observa es el autorizado en el año 2020 con sus respectivos aumentos anuales.

| AÑO | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 |
|-----|-------|-------|--------|--------|
| % | 2,60% | 7,85% | 14,56% | 10,70% |



ACTUAL

PARAGRAFO 4.: Para los programas de inducción, capacitación y atención de gastos de los integrantes de Junta Directiva, no podrá superar los **5** SMMLV anualmente.

PARAGRAFO 5.: Todo integrante de la Junta Directiva que desee postularse a otro órgano de dirección o control, deberá ausentarse del cargo por lo menos un periodo.

PROPUESTA

PARAGRAFO 4.: Para los programas de inducción, capacitación y atención de gastos de los integrantes de Junta Directiva, no podrá superar los **12** SMMLV anualmente.

PARAGRAFO 5.: Todo integrante de la Junta Directiva que desee postularse a otro órgano de dirección o control, deberá ausentarse del cargo por lo menos un periodo.

JUSTIFICACIÓN

Aumentar el presupuesto de capacitación de la Junta Directiva teniendo en cuenta todos los cambios que se están presentando en el sector solidario y que deben estar preparados.

ACTUAL

ARTICULO 56o.- CAUSALES DE REMOCION DE MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA Los miembros de la Junta Directiva serán removidos de su cargo, únicamente por la Asamblea de delegados, teniendo en cuenta alguna de las siguientes causas:

- a. Por perder la calidad de Asociado
- b. Por quedar incurso en alguna de las incompatibilidades o inhabilidades previstas en el presente estatuto.
- c. Por declaración de inhabilidad para el ejercicio del cargo que les efectúe la entidad gubernamental correspondiente.

PROPUESTA

ARTICULO 56o.- CAUSALES DE REMOCION DE MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA Los miembros de la Junta Directiva serán removidos de su cargo, únicamente por la Asamblea de delegados, teniendo en cuenta alguna de las siguientes causas:

- a. Por quedar incurso en alguna de las incompatibilidades o inhabilidades previstas en el presente estatuto.
- b. Por declaración de inhabilidad para el ejercicio del cargo que les efectúe la entidad gubernamental correspondiente.

JUSTIFICACIÓN



ACTUAL

d. Por no cumplir con el requisito de haber recibido educación en economía solidaria y otras dentro del término establecido.

e. Por graves infracciones ocasionadas con motivo del ejercicio de su cargo de miembro de la Junta Directiva.

PROPUESTA

c. Por no cumplir con el requisito de haber recibido educación en economía solidaria y otras dentro del término establecido.

d. Por graves infracciones ocasionadas con motivo del ejercicio de su cargo de miembro de la Junta Directiva.

PARAGRAFO PRIMERO: La asamblea delega en la Junta Directiva, la potestad de retirar de este órgano de dirección a un integrante en los siguientes casos:

- Por perder la calidad de asociado.
- Incumplimiento en la asistencia de dos reuniones continuas o discontinuas sin justa causa.
- Por presentar incumplimiento en el pago de sus obligaciones economicas en dos ocasiones continuas o discontinuas durante el periodo que ejerza el cargo.

De presentarse alguna de estas situaciones, la Junta Directiva deberá informarlo en la siguiente asamblea

JUSTIFICACIÓN

Dar la potestad a la Junta que en esos casos se actue de inmediato, por tema de transparencia y etica.



ACTUAL

ARTICULO 66o.- COMITÉ DE CONTROL SOCIAL.

El Comité de Control Social es el organismo que tiene a su cargo velar por el control de los resultados sociales de FONDEHOSMIL, de los procedimientos para lograrlos y del cumplimiento de los derechos y obligaciones de los asociados. Estará integrada por tres (3) miembros principales y hasta con tres (3) suplentes numéricos, elegidos por la Asamblea Ordinaria de delegados para un periodo de dos (2) años, pudiendo ser reelegidos hasta por tres (3) periodos consecutivos.

El Comité de Control Social, ejercerá sus funciones una vez elegida, sin perjuicio del registro ante el organismo competente. Sus reuniones serán por lo menos trimestrales, o extraordinariamente cuando los hechos o circunstancias los exija.

PARAGRAFO 1.: El suplente es la figura que reemplaza al principal en su ausencia temporal o definitiva y solo tiene voz cuando ejerce como suplente. El principal es quien ejerce el cargo y tiene voz y voto.

PROPUESTA

ARTICULO 66o.- COMITÉ DE CONTROL SOCIAL:

El Comité de Control Social es el organismo que tiene a su cargo velar por el control de los resultados sociales de FONDEHOSMIL, de los procedimientos para lograrlos y del cumplimiento de los derechos y obligaciones de los asociados. Estará integrada por tres (3) miembros principales y hasta con tres (3) suplentes numéricos, elegidos por la Asamblea Ordinaria de delegados para un periodo de dos (2) años, pudiendo ser reelegidos hasta por tres (3) periodos consecutivos.

El Comité de Control Social, ejercerá sus funciones una vez elegida, sin perjuicio del registro ante el organismo competente. Sus reuniones serán por lo menos trimestrales, o extraordinariamente cuando los hechos o circunstancias los exija.

PARAGRAFO 1.: El suplente es la figura que reemplaza al principal en su ausencia temporal o definitiva y solo tiene voz cuando ejerce como suplente. El principal es quien ejerce el cargo y tiene voz y voto.

JUSTIFICACIÓN



ACTUAL

PARAGRAFO 2.: Los integrantes que asistan a las reuniones completas de Control Social, podrán recibir un auxilio de transporte de ~~-\$60.000-~~ y se incrementará anualmente en el mismo porcentaje que se aumenten los salarios de los trabajadores del Fondo.

PARAGRAFO 3.: Los miembros de Control Social podrán recibir una bonificación anual de ~~\$200.000~~ o proporcional al cumplimiento de las reuniones y se incrementará anualmente en el mismo porcentaje que se aumente el salario de los trabajadores del Fondo.

Esta bonificación se cancelará el 70% en diciembre del año que ejecuta el cargo y el 30% en el mes de marzo del siguiente año.

PARAGRAFO 4.: Para los programas de inducción, capacitación y atención de gastos de los integrantes de Control Social, no podrá superar los ~~3~~ SMMLV anualmente.

PROPUESTA

PARAGRAFO 2.: Los integrantes que asistan a las reuniones completas de Control Social, podrán recibir un auxilio de transporte de **\$100.000 a partir del año 2024** y se incrementará anualmente en el mismo porcentaje que se aumenten los salarios de los trabajadores del Fondo.

PARAGRAFO 3.: Los miembros de Control Social podrán recibir una bonificación anual de **\$300.000 a partir del año 2024** o proporcional al cumplimiento de las reuniones y se incrementará anualmente en el mismo porcentaje que se aumente el salario de los trabajadores del Fondo.

Esta bonificación se cancelará el 70% en diciembre del año que ejecuta el cargo y el 30% en el mes de marzo del siguiente año.

PARAGRAFO 4.: Para los programas de inducción, capacitación y atención de gastos de los integrantes de Control Social, no podrá superar los **6** SMMLV anualmente.

JUSTIFICACIÓN

Se solicita un aumento en el auxilio de transporte del Comité de Control Social, del 66% en las reuniones mensuales y del 50% en la bonificación por la ardua labor que vienen desarrollando estos asociados para dar cumplimiento a lo ordenado por la Supersolidaria y por las proyecciones que tienen para realizar a partir del presente año.

Aumentar el presupuesto de capacitación del Comité de Control Social, teniendo en cuenta todos los cambios que se están presentando en el sector solidario y que deben estar preparados.



ACTUAL

ARTICULO 68o. - CAUSALES DE REMOCIÓN DEL COMITÉ DE CONTROL SOCIAL: Serán removidos de sus cargos los miembros del Comité de Control Social por las siguientes causales:

- a. Por pérdida de la calidad de asociado
- b. Por quedar incurso en alguna de las incompatibilidades previstas en el presente estatuto.
- c. Por declaración de inhabilidad para el ejercicio del cargo que le efectúe la entidad gubernamental correspondiente.
- d. Por no cumplir con el requisito de haber recibido educación en economía solidaria.
- e. Por graves infracciones ocasionadas con motivo del ejercicio de su cargo en "FONDEHOSMIL"

PROPUESTA

ARTICULO 68o. - CAUSALES DE REMOCION DE MIEMBROS DEL COMITÉ DE CONTROL SOCIAL: **Los miembros del Comité de Control Social serán removidos de su cargo únicamente por la Asamblea de delegados, teniendo en cuenta alguna de las siguientes causales:**

- a. Por quedar incurso en alguna de las incompatibilidades previstas en el presente estatuto.
- b. Por declaración de inhabilidad para el ejercicio del cargo que le efectúe la entidad gubernamental correspondiente.
- c. Por no cumplir con el requisito de haber recibido educación en economía solidaria.
- d. Por graves infracciones ocasionadas con motivo del ejercicio de su cargo en "FONDEHOSMIL"

JUSTIFICACIÓN

Mejora la redacción



ACTUAL

~~PARAGRAFO: La remoción de los miembros del Comité de Control Social corresponderá decretarla a éste, previa comprobación de la causal, y siguiendo el procedimiento para remoción de los miembros de Junta Directiva salvo la causal 5, la cual es de competencia de la Asamblea General.~~

~~En caso de presentarse una de las causales de competencia de la asamblea general se citará a una asamblea ordinaria o extraordinaria, según el caso, para que conozca de las mismas y seguirá el procedimiento señalado para la remoción de los miembros de la Junta Directiva.~~

PROPUESTA

PARAGRAFO PRIMERO: La asamblea delega en el Comité de Control Social, la potestad de retirar de este organo de control a un integrante en los siguientes casos:

- Por perder la calidad de asociado.
- Incumplimiento en la asistencia de dos reuniones continuas o discontinuas sin justa causa.

JUSTIFICACIÓN

Se realizará según el debido proceso establecido para ello.

Dar la potestad al Comité de Control Social que en esos casos se actúe de inmediato, por tema de transparencia y ética.



ACTUAL

PROPUESTA

JUSTIFICACIÓN

- **Por presentar incumplimiento en el pago de sus obligaciones económicas en dos ocasiones continuas o discontinuas durante el periodo que ejerza el cargo.**
- **De presentarse alguna de estas situaciones, el Comité de Control Social deberá informarlo en la siguiente asamblea**

Dar la potestad al Comité de Control Social que en esos casos se actue de inmediato, por tema de transparencia y etica.

INFORME DE REVISORÍA FISCAL



INFORME Y DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

Señores

Asamblea General de Delegados

FONDO DE EMPLEADOS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL Y DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES

“FONDEHOSMIL”

En concordancia con la normatividad vigente en Colombia y normas internacionales de auditoría para el ejercicio de la Revisoría Fiscal y las políticas de la firma Congroup Consultores SAS., por quien actúo como designado para el desempeño del cargo de Revisor Fiscal en FONDEHOSMIL, presento el siguiente informe de fiscalización con las actividades desarrolladas y el dictamen de los Estados Financieros, correspondiente al período transcurrido entre el 1 de enero y diciembre 31 de 2023.

1. EVALUACIÓN DE AUDITORÍA INTEGRAL

Desarrollé una Auditoría Integral aplicando lo establecido en las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia. Esta actividad requiere que cumpla los requerimientos de ética, y que planee y efectúe la Auditoría para obtener una seguridad razonable sobre si los Estados Financieros están libres de incorrección material y por lo tanto reflejen razonablemente la situación financiera y los resultados de las operaciones del FONDO DE EMPLEADOS DEL HOSPITAL MILITAR Y DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES “FONDEHOSMIL” al cierre del ejercicio 2023.



PRUEBAS REALIZADAS



La planeación y ejecución del trabajo se realizó con autonomía e independencia de criterio y de acción respecto a la Administración de la Entidad.



Se diseñaron programas para analizar la situación financiera de los meses del 2023 y los transcurridos en el 2024 hasta el cierre final.



Mi gestión está respaldada en los respectivos “Papeles de Trabajo”, los cuales están dispuestos para los fines y autoridades pertinentes; de las pruebas realizadas periódicamente se entregaron informes a la administración y los cuales fueron socializados a la Junta Directiva en sus sesiones ordinarias y extraordinarias sobre los resultados de las mismas, informando los hallazgos pertinentes en los diferentes rubros e impartiendo las recomendaciones en los casos que fue necesario, así como el respectivo seguimiento a cada área auditada.

INFORMES ENTREGADOS

A continuación, mencionamos los informes emitidos por esta Revisoría durante el periodo 2023 a febrero de 2024:

- ⊗ Informe de evaluación de Bancos e inversiones
- ⊗ Análisis financiero y cumplimiento de la cartera de créditos, aportes y ahorros
- ⊗ Informe de garantías personales pagares
- ⊗ Informe de créditos de vivienda revisión de hipotecas
- ⊗ Informe de seguimiento de control interno.
- ⊗ Revisión ejecución de fondos sociales
- ⊗ Análisis de impuestos
- ⊗ Informes trimestrales del SARLAFT
- ⊗ Informes SARL, SARC
- ⊗ Informe Instrucciones planeación de cierre del 2023.
- ⊗ Análisis y verificación del detallado de los rubros del estado de situación financiera
- ⊗ Informe y Dictamen del REVISOR FISCAL FONDEHOSMIL Y CONSOLIDADO



2. ASUNTOS CLAVES DE LA AUDITORÍA



Los asuntos clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor importancia en nuestra auditoría de los estados financieros del periodo actual:

Área financiera y contable:

De estas revisiones con corte a diciembre 31 de 2023 no se encuentra pendiente ninguna corrección significativa por realizar. FONDEHOSMIL durante el año 2023 dio cumplimiento con la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, las mantuvo como único lenguaje financiero para la presentación de reportes y manejo contable de la entidad.

A continuación, muestro las principales conclusiones sobre los rubros del balance más significativos:

-  Se mantiene en general la misma estructura de composición de activos, con una buena liquidez.
-  Los bancos y las inversiones se encuentran conciliadas con los extractos emitidos por las entidades bancarias.
-  El valor conformado como Fondo de Liquidez, cumple con el mínimo establecido por la Supersolidaria.
-  La cartera de crédito, así como los saldos de aportes y ahorros, se encuentran conciliados entre los módulos. La cartera fue calificada, evaluada y clasificada siguiendo lo dispuesto en la circular básica contable y financiera y reconociendo un valor de deterioro razonable y objetivo para el tipo de riesgo real medido. Se realizaron pruebas de verificación de apalancamiento de créditos, préstamos en mora, calificaciones, intereses, garantías, reglamento de crédito y autorizaciones.
-  La entidad no presenta indicadores de endeudamiento con terceros



- ⊗ Los fondos sociales, se ejecutaron conforme a los presupuestos aprobados por la Junta Directiva.
- ⊗ El balance social y generación de valor. Desarrollaron actividades que beneficiaron a los asociados y a sus familias.
- ⊗ Se practicaron pruebas de soportes, registros contables, pagos de nómina, pagos a la seguridad social, deterioros, pago de intereses sobre los ahorros, entre otros.

⊗ **Área Tributaria**

La evaluación en esta área tuvo como objetivo verificar el cumplimiento a la normatividad tributaria y firmar las declaraciones de Retención en la Fuente, Impuesto de Industria y Comercio, retención de ICA, Gravamen a los movimientos financieros, y declaración de ingresos y patrimonio. También se verificó el envío de medios magnéticos nacionales ante la DIAN y distritales.

Las declaraciones fueron presentadas y canceladas dentro de los términos establecidos para estos efectos. A la fecha, FONDEHOSMIL se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

⊗ **Área Legal y Administrativa**

Se evidenció el Control de Legalidad ante la Superintendencia de Economía Solidaria de los nombramientos y reformas aprobados en Asamblea General.

- ⊗ **FONDEHOSMIL** cuenta con los reglamentos requeridos para las operaciones de créditos, ahorros y fondos sociales.
- ⊗ **SICSES:** Se remitieron dentro de los términos establecidos los reportes financieros ante la Supersolidaria.
- ⊗ Se constituyeron las pólizas de manejo.
- ⊗ Se verificó el pago de aportes de seguridad social y prestaciones sociales por los funcionarios del Fondo.



Área Control Interno y Sistemas

Se aplicaron pruebas aleatorias que me permiten concluir que sobre los controles principales establecidos así:

-  Tiene definidas las atribuciones y responsabilidades en los sistemas de información.
-  Los controles internos y procedimientos contables son adecuados y se dio continuidad y oportunidad a la información contable, así como su registro de acuerdo a las políticas contables aprobadas en la entidad.
-  Los procedimientos de operación y de control interno de FONDEHOSMIL no sufrieron cambios significativos, manteniendo una buena práctica de validación de identidad en las operaciones, de alimentación y custodia electrónica y física de los soportes.

Sistema de Administración del Riesgo del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo "SARLAFT"

Se pudo verificar entre otros los siguientes procesos establecidos del sistema del SARLAFT:

-  El Fondo cuenta con un manual debidamente autorizado por la Junta Directiva, así como la política para la prevención y control del lavado de activos y de la financiación del terrorismo, matrices de riesgo que permite la evaluación, identificación y medición de riesgos asociados al LA/FT.
-  FONDEHOSMIL cuenta con un Oficial de Cumplimiento principal nombrado, quien ha realizado el monitoreo y seguimiento a las operaciones del fondo y ha reportado a la administración y la Junta Directiva el desarrollo de sus funciones trimestralmente.
-  Se realizó el envío de reportes ante la UIAF (Unidad de Información y Análisis Financiero), a la fecha de corte no se presentaron casos de operaciones sospechosas o inusuales.



Sistema de Administración del Riesgo de Liquidez “SARL”

Se pudo verificar entre otros los siguientes procesos establecidos del sistema del SARL:

-  El Fondo cuenta con un manual debidamente autorizado por la Junta Directiva, así como la política de control de liquidez, matrices de riesgo que permite la evaluación, identificación y medición de riesgos asociados al SARL.
-  FONDEHOSMIL cuenta con el comité de riesgos en funcionamiento y quienes se vienen reuniendo, junto a la persona responsable del riesgo.

El encargado de riesgo monitorea y reporta a la administración y la  Junta Directiva sobre desarrollo del SARL y demás riesgos.

Implementación Sistema de Administración del Riesgo de Crédito “SARC”

Se pudo verificar entre otros los siguientes procesos establecidos del sistema del SARC:

-  El Fondo cuenta con un manual debidamente autorizado por la Junta Directiva, así como la política con matrices de riesgo que permite la evaluación, identificación y medición de cartera y su deterioro y demás riesgos asociados al SARC.
-  El comité de riesgo y el encargado de riesgos monitorean y reportan a la administración y la Junta Directiva sobre desarrollo del mismo.



3. INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS LEGALES Y REGULATORIAS



- ❖ FONDEHOSMIL cumple con las normas relacionadas con los derechos de autor Ley 603 de 2.000, como se menciona en el informe de Gestión de la administración.
- ❖ FONDEHOSMIL dio cumplimiento con el pago al sistema de seguridad social integral durante el año 2023 de acuerdo con los artículos 11 y 12 del Decreto 1406 de 1.999.
- ❖ La Contabilidad se ajusta al plan único de cuentas NIIF del sector solidario, emitido y actualizado en el 2016 y parcialmente en 2022.
- ❖ Los libros oficiales de actas de asamblea, junta directiva y comité se encuentran actualizados.
- ❖ FONDEHOSMIL, dio cumplimiento a las normas expedidas por la Superintendencia de Economía Solidaria, aplicando lo dispuesto en la Circular No. 022 de 2020 en cuanto a la clasificación y calificación de los rubros de Cartera de crédito, la creación del Comité de riesgos y constitución de las provisiones o deterioros según la norma; así mismo, se cuenta con el Comité de Riesgo y se está dando cumplimiento al reporte mensual de todos los saldos de cartera de los asociados a una central de riesgo.

4. RESPONSABILIDADES DE LA DIRECCIÓN Y DE LOS RESPONSABLES DE LA ADMINISTRACIÓN DE FONDEHOSMIL EN RELACIÓN CON LOS ESTADOS FINANCIEROS.



La Gerencia es responsable de la preparación y presentación fiel de los Estados Financieros adjuntos de conformidad con el Marco Técnico Normativo vigente en Colombia, contenido en el Anexo N° 1 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificado por el Decreto 2496 de 2015, mediante los cuales se incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera, y del control interno



que la Administración considere necesario para permitir la preparación de Estados Financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error. estos reflejan su gestión y en consecuencia se encuentran certificados con sus firmas por la señora Gloria Molano como Representante Legal y el señor Edgar Duarte. como Contador Público titulado con tarjeta Profesional 9848-T, declarando que se verificaron previamente las afirmaciones contenidas en ellos, al igual que las notas de revelación a los Estados Financieros y que la información fue fielmente tomada de los libros oficiales, según certificación adjunta al informe de la Asamblea.

El Informe de Gestión correspondiente al año 2023, ha sido preparado por la administración de FONDEHOSMIL con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones legales según lo dispuesto en el artículo 38 y el numeral 4 del artículo 47 de la Ley 222. La información financiera contenida en el citado informe de gestión concuerda con las cifras presentadas en los estados financieros correspondientes al año terminado al 31 de diciembre de 2023, se ajusta a los requerimientos de ley, y contiene una exposición sobre la evolución de las operaciones y la situación jurídica, económica y administrativa.

5. RESPONSABILIDAD DEL AUDITOR EN RELACIÓN CON LA AUDITORÍA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS



Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros están libre de error material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión.

Los errores pueden deberse a fraude o error y consideran materiales si, individualmente o en su conjunto, se puede esperar razonablemente que influyan en las decisiones económicas.

Como parte de una auditoría aplico mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional, así mismo:



- ⊗ Identificamos y valoramos los posibles riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuvimos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para soportar nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es mayor frente al que se origina por un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- ⊗ Obtuvimos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias.
- ⊗ Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y las revelaciones de la dirección sobre el particular.
- ⊗ Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran su representación fiel.
- ⊗ Obtuvimos las informaciones necesarias para cumplir adecuadamente nuestras funciones. Concluimos sobre la adecuada utilización que hizo la administración del principio contable de negocio en marcha y basados en la evidencia de auditoría, obtenida hasta la fecha de nuestro informe, determinamos que no existe una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo de Empleados para continuar como negocio en marcha.

Por tanto, en mi opinión, considero que mi auditoría integral proporciona una base razonable para expresar mi opinión sobre los Estados Financieros y conclusiones sobre otros temas de la Auditoría.



6. OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS



He auditado el Estado de Situación Financiera del FONDO DE EMPLEADOS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL Y DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES "FONDEHOSMIL" a 31 de diciembre de 2023, el correspondiente Estado de Resultado Integral, el Estado de Flujo de efectivo, el Estado de Cambios en el Patrimonio y las revelaciones hechas a través de las notas a los estados financieros.

En mi opinión, los citados Estados Financieros, auditados por mí, que fueron fielmente tomados de los libros oficiales, **presentan razonablemente la situación financiera de FONDEHOSMIL a 31 de diciembre de 2023** y los resultados de sus operaciones del año terminado en esa fecha, de conformidad con principios de las Normas Internacionales de Información Financiera.

Con base en el resultado de mis labores de Revisoría Fiscal, conceptúo que la contabilidad de FONDEHOSMIL se llevó de conformidad con las normas legales y la técnica contable; las operaciones registradas y los actos de administración y dirección se ajustaron a los estatutos, a las decisiones de la Asamblea y de la Junta Directiva y a las directrices del gobierno. La correspondencia, los comprobantes de las cuentas, libros de actas y registros de asociados se llevaron y conservaron debidamente y se observaron medidas adecuadas de control interno y de conservación y custodia de los bienes del Fondo.

Los estados financieros terminados a diciembre 31 de 2022 fueron auditados por Congroup Consultores SAS y no expresó salvedad a dichos estados financieros.



FUNDAMENTO DE NUESTRA OPINION

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia, mis responsabilidades de acuerdo a dichas normas se describen en la sección de responsabilidades del auditor. Soy independiente de la Entidad de acuerdo con los requerimientos éticos que son relevantes para mi auditoría de estados financieros en Colombia y he cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Considero que la evidencia de auditoría obtenida es suficiente y apropiada para proporcionar una base razonable para expresar mi opinión.

Obtuvimos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias.

Se suscribe,

CLAUDIA PATRICIA SUAREZ TRUJILLO
REVISOR FISCAL T.P. N° 80950-T
Delegada de CONGROUP CONSULTORES SAS



DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS A 31 de diciembre de 2023

Señores

Asamblea General Ordinaria de Delegados

FONDO DE EMPLEADOS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL Y DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES
"FONDEHOSMIL"

He auditado los estados financieros consolidados del Fondo de Empleados Hospital Militar Central y del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares "FONDEHOSMIL" y su controlada ESFONDEHOSMIL, que comprende el estado de situación financiera consolidado, estado de resultados consolidados y el resumen de las políticas contables importantes y otras notas explicativas por el año terminado en el 2023.

Responsabilidad de la Dirección y de los responsables de la Administración de ESFONDEHOSMIL Y FONDEHOSMIL con relación con los Estados Financieros.

La Administración ESFONDEHOSMIL y FONDEHOSMIL es responsable por la preparación y presentación de los estados financieros consolidados, de acuerdo con las normas colombianas de información financiera. Dicha responsabilidad incluye el diseñar, implementar y mantener un control interno que permita preparar y presentar razonablemente los estados financieros consolidados libres de errores de importancia relativa por fraude o error y en consecuencia se encuentran certificados con sus firmas por la gerencia y el contador público.

El Informe de Gestión correspondiente al año 2023, ha sido preparado por la administración con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones legales según lo dispuesto en el artículo 38 y el numeral 4 del artículo 47 de la Ley 222. La información financiera contenida en el citado informe de gestión concuerda con las cifras presentadas en los estados financieros correspondientes al año terminado al 31 de diciembre de 2023.



Responsabilidad del auditor

Mi responsabilidad como Revisor fiscal, consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros consolidados con base en la auditoría que realice a los procedimientos de consolidación. Obtener una seguridad razonable de que los estados financieros están libre de error material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión.

Obtuve la información necesaria para cumplir mis funciones y efectúe un examen de acuerdo con normas de auditoría; estas normas exigen que el Revisor Fiscal cumpla con los principios de ética profesional y que planee y ejecute la auditoría de tal manera que obtenga una seguridad razonable de que los estados financieros consolidados están libres de errores de importancia relativa por fraude o error.

Obtuve conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias.

Durante la auditoria me fueron suministrados los estados financieros básicos de las entidades consolidadas y los papeles de trabajo que soportan el procedimiento empleado para la preparación y presentación de los estados financieros consolidados.

Una auditoria a los estados financieros consolidados incluye el examen de los procedimientos aplicados en la consolidación, entre otros, para la eliminación de los saldos y transacciones recíprocas y los valores patrimoniales proporcionales y la evaluación de la presentación general de los estados financieros consolidados. Considero que mi auditoria proporciona una base suficiente y apropiada para expresar mi opinión.

Opinión

En mi opinión los estados financieros consolidados del Fondo de Empleados del Hospital Militar y del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares "FONDEHOSMIL" y su controlada ESFONDEHOSMIL a 31 de diciembre de 2023, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera consolidada y los correspondientes resultados consolidados de sus operaciones por el año terminado en esa fecha.



Conceptúo que la contabilidad de ESFONDEHOSMIL se llevó de conformidad con las normas legales y la técnica contable; las operaciones registradas y los actos de administración y dirección se ajustaron a los estatutos, a las decisiones de la Asamblea y de la Junta Directiva y a las directrices del gobierno. La correspondencia, los comprobantes de las cuentas, libros de actas y registros de asociados se llevaron y conservaron debidamente y se observaron medidas adecuadas de control interno y de conservación y custodia de los bienes.

Fundamento de nuestra opinión

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia. Soy independiente de la Entidad de acuerdo con los requerimientos éticos que son relevantes para mi auditoría de estados financieros en Colombia y he cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Considero que la evidencia de auditoría obtenida es suficiente y apropiada para proporcionar una base razonable para expresar mi opinión.

Cumplimiento de las normas legales y regulatorias

ESFONDEHOSMIL cumple con las normas relacionadas con los derechos de autor Ley 603 de 2.000, realizó el pago al sistema de seguridad social integral durante el año 2023 de acuerdo con los artículos 11 y 12 del Decreto 1406 de 1.999.

Los libros oficiales de actas de asamblea, junta directiva y comité se encuentran actualizados

Se suscribe,

CLAUDIA PATRICIA SUAREZ TRUJILLO

REVISOR FISCAL T.P. N° 80950-T

Designada por CONGROUP CONSULTORES SAS



www.fondehosmil.com

WhatsApp: 320 865 95 44

PBX: 6012328980

Cr. 7 48A - 60